

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Requisitorias.

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados por deserción o de continuación se expresan, en el plazo que se les fija, á contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez ó Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose á todas las Autoridades y agentes de la Policía judicial, procedan á la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos á disposición de dicho juez ó Tribunal, con arreglo á los artículos 512 y 538 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 684 del Código de Justicia Militar y 367 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

555

ACUÑA Y VILLANUEVA, *Rosario* de; profesión escritora; domiciliada últimamente en Gijón; procesada por escándalo público, sumario número 609 de 1911; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital, de Barcelona, Secretaría del Sr. Rius. 830

556

AGUILAR AGUILAR, *Antonio*; hijo de Ambrosio y de María, natural de Santolá, provincia de Tera, de estado soltero, profesión jornalero, de veinticuatro años de edad; domiciliado últimamente en Santolá; procesado por haber faltado á incorporación; comparecerá, en término de treinta días, ante el primer Teniente, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Africa, número 68, D. Francisco Reyes Villanueva, residente en esta Plaza; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Melilla, 16 de Enero de 1912.—El Juez instructor, Francisco Reyes. JG—273

557

ALVAREZ GARCES, *Isidro* (a) *El Isidro*; hijo de Elisa; domiciliado últimamente en Valladolid, calle de la O, número 14; procesado por atentado, disparo y lesiones; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Audiencia, de Valladolid, y Secretaría de D. Emilio Frías, y de ser habido dicho procesado, sea conducido á la Cárcel de dicha ciudad de Valladolid. 847

558

ANDRINO LOPEZ, *Serapio*; hijo de Manuel y de Lorenza, natural de Molinillos (Avila), de estado soltero, profesión dependiente, de veintidós años de edad, su estatura 1,619 metros; domiciliado últimamente en Leganés (Madrid); procesado por la falta grave de primera deserción; comparecerá, en el término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID y *Holofón Oficial* de la provincia de Avila, ante el Juez instructor D. José Grijalbo Celaya, primer Teniente del Regimiento Cazadores de María Cristina, 27 de Caballería, de guarnición en Aranjuez (Madrid).—Dado en Aranjuez á 13 de Enero de 1912.—José Grijalbo. JG—252

559

ARGERICH CASAS, *Lucas*; natural de Barcelona, de estado casado, profesión carpintero, de veintinueve años, hijo de Francisco y María; domiciliado últimamente en la calle de Viladomat, número 150, piso quinto; procesado por daños; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Universidad, de Barcelona; bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado rebelde. 864

560

BAUCELLS PONS, *Fernando*; hijo de Alberto y María, natural de Roda, de estado soltero, profesión dependiente, de veinte años; domiciliado últimamente en Barcelona, calle Margerit, 21, tercero-segunda; procesado por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Oeste, de Barcelona. 861

561

BERLANGAS GOMEZ, *Juan*; hijo de Pedro y María, natural de Pizarra, partido judicial de Alora, provincia de Málaga, soltero, de veintidós años de edad, oficio jornalero, estatura 1,567 metros; domiciliado últimamente en Málaga; procesado por falta á concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el señor Juez instructor del Regimiento Infantería de Melilla, número 59, segundo Teniente D. Antonio Alcalde Montoro, que reside en el Cuartel de Santiago, de esta Plaza.—Melilla, 14 de Enero de 1912. El segundo Teniente, Juez instructor, Antonio Alcalde. JG—272

562

BURUNAT HERNANDEZ, *Manuel*; de estado casado, propietario, mayor de edad; domiciliado últimamente en la Rambla; procesado por lesiones; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juzgado de instrucción de la villa de la Orotava. 842

563

CARBALLO MENDEZ, *Victoriano*; hijo de Juan y Matilde, natural de Bayona, de estado soltero, profesión marinero, de veinte años de edad; domiciliado últimamente en Bayona; procesado por su falta de presentación al corresponderle ingresar en el servicio en el actual; comparecerá, en término de noventa días, ante el señor Juez instructor, Teniente de Navío graduado, D. Camilo Castillo y Basos, Ayudante de Marina de Bayona.—Bayona, 24 de Enero de 1912.—Camilo Castillo. JM—266

564

CARLOS BEAUMONT, *Mateo*; natural de Bigüesal, de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años; domiciliado últimamente en Bigüesal; procesado por falta de incorporación; comparecerá, en término de treinta días, ante el Capitán, Juez instructor, D. Alfonso Valati López de Lara; domiciliado últimamente en Vich (Cuartel).—Vich, 16 de Enero de 1912. El Capitán, Juez instructor, Alfonso Valati. JG—249

565

CATALÁ BARBER, *Vicente*; hijo de Vicente y Encarnación, natural de Alquería de la Condesa, Ayuntamiento de idem, provincia de Valencia, de estado soltero, profesión albañil, de veinticuatro años de edad, con 1,575 metros de estatura, color pálido, pelo rubio, cejas al pelo, ojos azules, nariz roma, boca pe-

queña, barba poblada; domiciliado últimamente en Alquería de la Condesa; procesado por deserción; comparecerá, en el término de treinta días, ante el primer Teniente, Juez instructor, del Batallón Cazadores de Cataluña, número 1, D. Bonifacio Guillard Martínez, residente en esta Plaza; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde. Jerez, 18 de Enero de 1912.—El primer Teniente, Juez instructor, Bonifacio Guillard. JG—269

566

CLIFFTON HAMILTON, *Alfredo*; natural de Versalles (Francia), de estado soltero, profesión artista, de veintitrés años; domiciliado últimamente en Barcelona, calle de San Pablo (Fonda del San Pablo); procesado por estafa; comparecerá, en término de seis días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Atrazanas, de Barcelona; bajo apercibimiento, caso de incomparecencia, de pararlo el perjuicio que en Derecho hubiere lugar. 856

567

CORTES GOMEZ, *Eusebio*; hijo de Alfonso y María, natural de Valverde (Madrid), de estado casado, profesión maquinista, de veintiocho años, con instrucción y sin antecedentes penales; domiciliado últimamente en Vallecas, calle de Espartero, 4, segundo; procesado por lesiones; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital, de esta Corte, Secretaría del Sr. González del Rivero. 837

568

CRUZ EXPOSITO, *Juana de la*; natural de Madrid, de estado soltera, profesión sus labores, de cuarenta y ocho años, hija de padres desconocidos; domiciliada últimamente en la calle de Santiago el Verde, 9, principal; procesado por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, de esta Corte, para efectuar su prisión. 836

569

CHAMUCHIN FERNANDEZ, *Vicente*; hijo de Gerardo y de Elena, natural del Puente de Orense, de estado soltero, profesión empleado, de veintidós años de edad, estatura baja, barba poblada y afeitada, pelo y ojos castaño obscuro, facciones proporcionadas, viste traje de paño gris; domiciliado últimamente en el Puente de Orense; procesado por el delito de disparo de arma de fuego; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Ribadavia, á constituirse en prisión. 819

570

DOMINGUEZ BAJO, *José* (a) *Tobito*; natural de Navas de la Concepción, vecino de Posadas, de veintitrés años, de estado soltero, hijo de Juan Antonio y de Rosario; domiciliado últimamente en las minas Cerro Muriano, término de Córdoba; procesado por el delito de hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Posadas, sito en las Casas Consistoriales, para ser constituido en prisión y otras diligencias, bajo apercibimiento de que si no comparece será declarado rebelde, y le parará el perjuicio á que hubiere lugar. 846

(Continúa en la pág. 485.)

CONSEJO DE ESTADO

PRESIDENCIA

ESCALAFÓN del Cuerpo de Oficiales letrados del Consejo de Estado y del de Escribientes del mismo alto Cuerpo.

NOMBRES, APELLIDOS Y EMPLEOS	NATURALEZA		EDAD	TIEMPO EFECTIVO DE SERVICIOS						DESTINO	OBSERVACIONES	
	PUEBLO	PROVINCIA		En el empleo.			En la Administración.					
				Años.	Meses.	Días.	Años.	Meses.	Días.			
Jefe superior de Administración.												
Vacante.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Secretario general.....	»
Jefes de Administración de primera clase.												
Excmo. Sr. D. Julián González Tamayo.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Excedente por sentencia del Tribunal Supremo de 10 de Mayo de 1907.
» » D. José Bahamondo y de Lanz.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Idem.
» » D. Francisco Mesonero e Ichaño.....	Madrid.....	Madrid.....	61	7	7	14	37	5	12	»	Oficial letrado de término	»
» » D. Victorio Lancha y Martínez.....	Quintanar la Orden	Toledo.....	63	7	7	14	36	9	4	»	Idem.....	»
» » D. Juan Rosell y Rubert.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Excmo. Sr. D. Francisco Martínez Fresneda.....	Nacimiento.....	Almería....	64	6	»	1	41	10	12	»	Oficial letrado de término	»
» » D. Leopoldo González Revilla.....	Gumiel del Mercado	Burgos.....	53	5	6	14	31	5	1	»	Idem.....	»
Jefes de Administración de tercera clase.												
Excmo. Sr. D. Alfredo Zavala y Camps.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Excedente por ser Diputado á Cortes.
Sr. D. José Gómez Acobo.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Excedente por sentencia del Tribunal Supremo de 10 de Mayo de 1907.
» D. Ricardo Díaz Merry.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Idem.
» D. Luis María Lorente y Armesto.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Idem.
» D. Luis de Urquiola y Martínez.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Idem.
» D. Carlos González Rothwoos.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Idem.
» D. José Bellver y Oña.....	Tabernas.....	Almería....	50	7	7	14	25	6	23	»	Oficial letrado de ascenso	»
» P. Luis de los Ríos y Ulloa.....	Madrid.....	Madrid.....	47	7	7	14	25	6	14	»	Idem.....	»
» D. Máximo Sánchez Ocaña.....	Madrid.....	Madrid.....	48	7	7	14	26	1	13	»	Idem.....	»
» D. Adolfo Balbontín y González.....	Sevilla.....	Sevilla.....	52	7	7	14	23	8	28	»	Idem.....	»
» D. Manuel Fernández Golfín.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Excedente por sentencia del Tribunal Supremo de 10 de Mayo de 1907.
» D. Manuel Durán de Cottés.....	Cervera.....	Lérida.....	42	5	6	14	20	»	1	»	Oficial letrado de ascenso	»
» D. Angel Díaz Benito.....	Madrid.....	Madrid.....	43	7	1	4	20	5	25	»	Idem.....	»
» D. Pedro Pérez Díaz.....	Villa de Mazo.....	Canarias...	46	6	5	2	20	5	18	»	Idem.....	»
» D. Alberto López Selva.....	Madrid.....	Madrid.....	47	6	»	1	20	5	18	»	Idem.....	»
Jefes de Negociado de segunda clase.												
D. Niceto Alcalá Zamora.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Excedente por ser Diputado á Cortes.
» José Hernández Pinteño.....	Madrid.....	Madrid.....	36	7	3	29	13	5	22	»	Oficial letrado de ingreso.	»
» Juan Barriobero y Armas.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Excedente por ser Diputado á Cortes.
» Emilio de la Loma y Cediel.....	Madrid.....	Madrid.....	39	7	2	4	10	6	16	»	Oficial letrado de ingreso.	»
» Luis Pasarón y San Martín.....	Madrid.....	Madrid.....	36	7	2	4	16	2	4	»	Idem.....	»

» José Liadó y Vallés.....	Barcelona.....	Barcelona..	35	7	2	4	10	2	5	Idem.....	»
» José Martínez Velasco.....	Madrid.....	Madrid.....	39	6	»	1	8	5	23	Oficial letrado de ingreso.	Excedente por ser Diputado á Cortes.
» Vicente Gil Delgado y Olazábal.....	Madrid.....	Madrid.....	43	2	8	25	23	4	21	Idem.....	»
» Manuel Fernández Mourillo.....	Madrid.....	Madrid.....									»
Escribiente Mayor.											
D. Modesto Ramos Roldán.....	Alconchel.....	Badajoz....	59	»	4	»	37	4	2	»	»
Escribientes primeros.											
D. Ambrosio Mayordomo Varaza.....	Madrid.....	Madrid.....	69	7	7	13	34	7	7	»	»
» Melchor Cantín y Lorea.....	Bello.....	Teruel.....	59	5	»	4	34	2	27	»	»
» Luis López Fraile.....	Madrid.....	Madrid.....	61	5	»	4	33	10	16	»	»
» Lucio de Ocio y Gómez.....	Madrid.....	Madrid.....	48	»	4	»	28	5	21	»	»
Escribientes segundos.											
D. Antonio Arcenillas y Rodríguez.....	Ledesma.....	Salamanca.	51	5	»	4	35	2	20	»	»
» Félix Muñoz y Jiménez.....	Avila.....	Avila.....	59	5	»	4	24	11	21	»	»
» José Valero Limiñana.....	Alicante.....	Alicante....	49	5	»	4	20	11	21	»	»
» Luis García y García.....	Madrid.....	Madrid.....	35	3	7	24	14	»	4	»	»
» Carlos Fallola y Caro.....	Sevilla.....	Sevilla.....	34	»	4	»	12	11	6	»	»
Escribientes terceros.											
D. Martín Sánchez Hidalgo.....	Alajar.....	Huelva.....	42	5	»	4	12	5	1	»	»
» Antonio Beascochea y Medrano.....	Madrid.....	Madrid.....	33	3	7	24	12	2	2	»	»
» José Luis de Alvaro y de la Hormaza.....	Portugalete.....	Vizcaya....	30	3	7	15	11	11	15	»	»
» Pedro Ruiz Romero.....	Buitrago.....	Soria.....	45	1	»	4	9	8	19	»	»
» José María Rovira y Burgada.....	Barcelona.....	Barcelona..	16	»	»	15	»	»	15	»	»
» Moisés Guillamón y Guillamón.....	Ricote.....	Murcia.....	19	»	»	15	»	»	15	»	»

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 34 del Reglamento para el régimen interior del Consejo de Estado, esta Presidencia ha acordado su publicación, otorgando un plazo de treinta días, contados á partir del siguiente al en que aparezca en la GACETA DE MADRID, dentro del cual podrán formular sus reclamaciones los que se crean agraviados, á fin de que, previa consulta de la Comisión permanente de este Consejo, se adopten en su día por el Gobierno de S. M. las resoluciones que procedan sobre inclusiones, exclusiones ó nuevos lugares en el Escalafón que procede.

Madrid, 4 de Enero de 1912.—El Secretario general interino, Victorio Lancha.—V.º B.º—El Presidente, Pío Gullón.

MINISTERIO

SUBSECRETARÍA.—

Estado

Estado provisional de la recaudación, por provincias y conceptos contributivos, en

PROVINCIAS	Territorial.	Industrial.	Utilidades.	Derechos reales.	Mínus.	Cédulas personales.	Aduanas y achicoria.	Alcoholes.	Antenas.	Consumos.	Transportes terrestres y fluviales.
Alava.....	>	>	3.405	>	621	399	>	7.148	518	>	1.207
Albacete.....	48.695	14.447	4.037	40.128	>	741	>	46.938	>	32.822	>
Albacete.....	34.310	8.098	15.603	112.917	1.217	2.559	548.688	13.032	>	76.423	1.357
Almería.....	39.306	4.794	18.909	44.808	45.143	>	123.346	3.250	76.055	17.555	>
Ávila.....	24.575	2.401	1.477	15.379	>	115	>	1.436	>	45.976	24
Badajoz.....	85.750	1.445	19.586	90.908	16.125	>	6.950	7.529	>	97.967	>
Barcelona....	91.723	214.691	278.916	665.332	1.060	13.738	3.597.123	43.554	74.411	458.638	69.663
Burgos.....	31.071	20.245	7.036	39.654	1.746	>	614	3.365	>	75.737	>
Cáceres.....	7.535	16.125	3.705	47.483	355	776	118.328	1.816	>	71.022	>
Cádiz.....	17.207	11.680	47.543	81.045	13.035	1.690	147.860	49.210	>	116.780	263
Castellón....	12.110	15.321	12.442	37.012	63	132	3.420	13.058	>	59.942	>
Ciudad Real..	92.995	10.142	12.808	52.236	50.382	8.235	>	17.808	>	61.075	2.672
Córdoba.....	56.787	16.572	93.391	144.682	77.216	1.237	>	44.078	>	76.777	10.197
Coruña.....	24.705	9.128	13.206	104.918	102	>	501.672	2.567	>	42.949	762
Cuenca.....	86.785	1.262	8.431	20.478	94	3.821	>	28.972	>	11.085	69
Gerona.....	12.004	8.468	14.135	30.409	284	333	1.193.331	10.498	>	51.966	5.091
Granada.....	30.698	16.481	41.242	87.237	9.053	97	890	12.280	211.648	52.687	1.482
Guadalajara..	33.355	6.255	4.837	16.994	>	746	>	361	>	16.688	393
Guipúzcoa....	>	>	5.455	>	7.671	187	1.029.696	8.925	875	>	20
Huelva.....	6.417	9.292	14.186	36.626	263.436	>	530.141	14.251	>	46.345	32.927
Huesca.....	67.127	7.963	4.703	33.768	88	1.652	195	3.365	>	22.146	1.067
Jaén.....	65.326	20.752	46.938	95.324	181.549	1.326	>	5.750	>	99.121	2.498
León.....	36.388	5.522	10.730	26.654	48	>	>	2.037	>	17.390	287
Lérida.....	15.038	1.147	2.561	39.631	90	100	4.749	3.592	>	71.968	1.209
Logroño.....	26.166	5.781	14.046	15.993	>	>	>	4.817	>	32.674	>
Lugo.....	14.064	2.091	2.073	60.393	8.035	8.679	15.036	>	>	23.305	>
Madrid.....	53.443	39.776	5.223.557	1.068.292	>	3.100	10.320	31.077	35.318	49.991	1.874.447
Málaga.....	43.916	17.098	63.780	88.886	2.192	3.442	358.976	21.879	87.425	8.573	22.567
Murcia.....	65.102	7.426	29.727	61.910	53.421	1.198	349.273	10.785	>	73.083	5.027
Navarra.....	>	>	2.145	>	3.036	2.320	1.697	10.518	>	>	>
Orense.....	15.661	5.306	1.663	23.854	46	2.349	274	3.053	>	13.369	279
Oviedo.....	26.338	21.437	35.161	92.613	7.120	3.687	316.708	11.750	>	78.761	14.782
Palencia.....	15.982	9.214	3.210	34.433	256	26	>	790	>	16.672	>
Pontevedra... Salamanca... Santander... Segovia..... Sevilla..... Soria..... Tarragona... Teruel..... Toledo..... Valencia..... Valadolid.... Vizcaya..... Zamora..... Zaragoza... Baleares.... Canarias.... Oficinas centrales	5.085 22.499 20.246 17.163 141.229 6.863 31.036 4.511 144.258 189.534 13.779 > 29.178 34.317 10.013 34.344 >	830 2.201 14.903 11.925 48.674 3.592 10.514 653 18.658 34.807 17.538 > 11.548 6.134 12.457 15.314 2.700	330 3.721 40.239 1.863 85.726 779 13.011 1.291 12.967 72.969 28.046 56.085 4.028 3.425 30.577 29.249 73.013	51.926 71.305 116.677 15.601 201.835 23.509 73.803 25.836 107.962 272.893 46.674 > 16.044 114.448 50.855 79.909 6.850	780 235 126.666 15.601 17.289 276 4.328 8.065 293 > > > > 159 > >	573 673 573 > 4.833 573 814 3.121 3.918 2.118 > 776 310 > 372 11.410 >	297.475 7.357 867.293 7.553 835.334 > 120.328 > 4.875 1.132.740 4.875 1.293.898 272 28 122.331 3.029 >	6.483 2.875 11.230 2.310 24.764 1.550 35.981 > 16.676 207.910 65.638 10.109 2.800 20.812 18.636 49.034 176.842	> > > > > 80.296 > > > 1.637 74.097 > > 430.538 > > 324.986	26.725 52.373 20.920 16.958 157.045 14.170 55.381 27.170 81.518 78.852 32.929 > 35.409 45.755 23.363 23.221 >	9.864 11.917 13.364 300 8.093 3.926 365 > 2.128 34.678 101 > > 256 2.956 5.323 >
Recaudado en 1912	1.884.151	785.597	6.546.335	4.587.925	1.074.497	95.276	13.551.855	1.104.186	1.970.780	2.621.105	2.151.823
Recaudado en 1911	2.372.436	793.249	6.263.512	4.419.841	914.566	51.296	13.553.898	797.631	4.215.965	2.123.223	1.959.416
Diferencia en 1912	- 488.285	- 7.652	+ 282.823	+ 168.084	+ 159.931	+ 43.980	- 2.043	+ 306.555	- 2.245.179	- 507.058	+ 192.407

NOTAS.—Las cantidades figuradas en las casillas de Tabacos y Timbre son las correspondientes al producto de las ventas realizadas Arrendataria, y que han de ser objeto de liquidación definitiva, en cumplimiento de las condiciones del contrato, son: Tabacos, 15.368.664 resulta mayor ingreso en 1912 de 3.902.474 pesetas por Tabacos y de 315.241 pesetas por Timbre.

En la imposibilidad de determinar, mientras no se rindan las correspondientes cuentas, la cantidad exacta á que asciende el beneficio rectificaciones, que dicho beneficio está representado por el 10 por 100 del total de las ventas realizadas.

Las cifras que aparecen en la renta de Loterías representan la liquidación propia del período que comprende este estado, ó sea la anteriores pagados en Enero y suponiendo satisfechos en totalidad los correspondientes á dicho mes.

Las cantidades que figuran con el signo menos y distinto tipo de numeración proceden de devoluciones de ingresos que han excedido

DE HACIENDA

INSPECCIÓN GENERAL

núm. 1.

tenida durante el mes de Enero de 1912, comparada con la de igual mes de 1911.

Atumbrado.	Propiedades.	Los demás recursos.	TOTAL recaudado en 1912.	TOTAL recaudado en 1911.	DIFERENCIAS en 1911.		PROVINCIAS	PRODUCTO ÍNTEGRO DE LAS VENTAS REALIZADAS		RENTA de Loterías.
					Más.	Menos.		Tabacos.	Timbre del Estado.	
		15.587	23.885	20.841	3.044		Alava.....	72.451	30.608	
6.489	9.227	55.405	293.338	132.311	165.997		Albacete....	192.662	40.514	
21.058	5.011	193.700	958.985	665.763	293.222		Alicante.....	444.431	116.350	
5.416	1.382	68.331	448.505	460.893	12.488		Almería.....	186.150	60.417	
5.176	18.088	32.577	147.219	121.949	25.270		Ávila.....	100.918	27.577	
14.760	10.415	100.146	451.610	518.866	67.256		Badajoz.....	533.115	81.588	
231.716	104.136	278.070	6.122.178	6.553.122	430.954		Barcelona....	1.339.303	1.003.528	
5.878	3.978	35.956	230.286	156.027	74.259		Burgos.....	161.846	79.988	
9.780	14.228	1.242.211	1.533.416	301.287	1.232.129		Cáceres.....	230.853	53.034	
39.593	5.187	156.447	687.527	880.417	192.890		Cádiz.....	251.719	111.210	
9.810	4.812	122.525	290.653	175.832	114.821		Castellón....	233.542	47.210	
19.608	354	159.735	488.191	386.009	102.182		Ciudad Real..	320.482	67.138	
23.293	9.255	85.729	685.081	630.740	54.341		Córdoba.....	480.938	91.837	
39.479	1.812	133.899	866.295	592.695	273.600		Coruña.....	433.589	120.450	
5.015	3.068	75.635	244.580	172.820	71.764		Cuenca.....	128.549	26.064	
18.396	11.969	71.533	1.435.579	1.451.641	16.062		Gerona.....	313.190	98.571	
13.151	3.046	67.258	612.268	1.079.916	467.648		Granada.....	336.105	91.648	
7.689	4.911	47.044	139.196	114.596	24.600		Guadalajara..	100.960	29.536	
	315	58.038	1.111.136	1.327.000	215.864		Guipúzcoa...	227.549	84.288	
13.309	17.822	97.274	1.032.027	963.286	118.741		Huelva.....	476.250	70.900	
25.638	4.822	25.596	198.150	135.329	12.804		Huesca.....	138.782	51.334	
29.495	16.117	70.274	634.474	498.467	136.004		Jaén.....	489.605	83.788	
5.432	12.610	70.529	137.632	157.434	29.199		León.....	157.834	56.276	
4.236	7.520	98.453	255.967	153.677	101.690		Lérida.....	234.123	57.735	
9.528	17.948	68.215	185.168	156.449	28.719		Logroño.....	162.043	44.941	
4.292	3.770	132.931	275.274	118.897	156.377		Lugo.....	230.180	48.287	
123.765	40.876	406.632	8.895.202	8.332.194	63.011		Madrid.....	1.578.319	1.831.147	
18.412	1.831	115.078	854.055	1.307.695	453.638		Málaga.....	814.956	186.892	
37.577	13.027	164.206	871.835	631.275	240.560		Murcia.....	478.471	112.942	
	1.684	58.112	80.019	55.054	24.965		Navarra.....	295.622	49.383	
3.325	11.157	104.305	184.902	214.920	29.925		Orense.....	198.019	38.844	
34.038	13.566	124.173	780.140	665.816	114.323		Oviedo.....	612.252	141.741	
4.902	2.545	65.746	160.776	93.930	66.846		Palencia.....	123.805	45.464	
20.129	10.487	174.593	624.412	395.216	229.293		Pontevedra...	341.548	102.100	
9.560	10.874	65.666	233.875	178.712	85.163		Salamanca...	208.323	61.919	
20.793	26.884	77.048	1.356.928	1.245.033	111.895		Santander....	289.484	130.976	
6.287	14.291	61.298	155.554	90.034	65.520		Segovia.....	89.214	27.796	
17.010	10.520	108.041	1.630.446	1.746.531	86.085		Sevilla.....	870.522	212.865	
1.620	20.124	99.050	256.737	185.361	71.376		Soria.....	50.748	25.213	
21.760	4.268	105.798	477.801	540.785	62.984		Tarragona....	372.723	99.295	
6.479	12.817	62.907	235.633	111.368	124.245		Teruel.....	116.943	33.961	
13.565	12.236	121.437	535.636	396.581	139.055		Toledo.....	319.077	66.738	
49.928	16.256	224.895	2.318.620	1.434.775	333.845		Valencia.....	949.010	231.620	
14.676	11.205	85.316	404.925	287.114	117.811		Valladolid....	258.660	103.763	
	1.950	104.453	1.650.036	1.614.424	35.612		Vizcaya.....	436.926	151.015	
3.749	9.994	62.911	176.240	203.907	27.667		Zamora.....	130.915	33.345	
68.644	6.548	123.688	816.700	1.409.971	593.273		Zaragoza....	351.584	150.166	
17.325	160.430	72.695	527.044	446.432	80.612		Baleares.....	92.341	85.428	
13.760	1.804	394.329	665.785	752.956	87.171		Canarias.....		76.398	
	680.075	4.093.229	5.858.295	5.506.393	351.202		Total prod. íntegro	16.965.867	6.730.684	
							Beneficio Tesoro. 10%	1.696.586		
							Diferencia líquida	15.269.273		
							Gastos de Admón.	4.444.887	214.700	
							Producto líquido	10.824.386		5.515.975
							Participación C.P.	541.220		130.326
							Particip. Tesoro.	10.283.172		
							Idem Id.	1.669.586		
1.031.927	1.389.281	10.634.701	49.479.535	46.872.825	5.310.576	2.703.816	Total Tesoro 1912	11.979.758	6.385.655	3.183.028
1.032.670	1.372.301	5.337.474					Idem en 1911.	14.782.429	6.107.421	2.373.761
- 743	- 583.020	+ 5.287.317	+ 2.906.760		+ 2.606.760		Diferencia en 1912.	- 2.802.671	+ 278.234	+ 709.267

durante el mes, con las deducciones que en las mismas casillas se expresan. Sin embargo, los ingresos hechos por la Compañía pesetas; Timbre, 6.077.274 pesetas; y como las realizadas en igual mes del año anterior fueron, respectivamente, 5.146.190 y 5.762.033, que obtiene el Estado por el recargo sobre los precios de las labores de tabacos, se calcula, sin perjuicio de hacer en su día las oportunas diferencias entre el importe de los billetes vendidos y las ganancias debidas á los jugadores, sin tener en cuenta los premios de meses de los realizados por el concepto respectivo.

Estado

Estado provisional de la recaudación, por provincias y conceptos contributivos,

PROVINCIAS	Territorial.	Industrial.	Utilidades.	Derechos rantes.	Minas.	Cédulas personales.	Aduanas y achicoria.	Alcoholes.	Azúcares.	Consumos.	Transportes terrestres y fluviales.
Alava.....	>	>	5.064	>	330	382	>	9.130	>	>	1.123
Albacete.....	10.203	4.829	4.423	29.319	1.051	378	>	10.104	>	29.820	163
Alicante.....	30.316	17.413	7.774	91.045	1.020	338	362.446	10.502	>	74.721	>
Almería.....	113.591	7.753	10.049	77.053	37.791	285	121.578	1.627	622	38.141	>
Ávila.....	32.387	6.401	3.762	17.587	>	172	>	11	>	33.750	22
Badajoz.....	241.467	13.773	11.884	61.766	8.074	>	6.950	13.336	>	101.516	101
Barcelona.....	82.437	222.372	261.509	520.618	93	1.847	4.131.964	68.345	169.225	498.467	59.378
Burgos.....	17.503	7.185	11.889	28.531	>	>	>	8.874	>	47.010	>
Cáceres.....	6.874	1.857	1.110	35.141	1.115	638	121.110	2.290	>	73.614	99
Cádiz.....	16.193	6.289	45.666	156.737	980	14	429.931	60.591	>	91.090	6.290
Castellón.....	16.883	9.747	12.499	29.523	195	>	18.417	9.622	>	54.096	>
Ciudad Real..	80.886	16.510	10.418	39.302	74.415	5.208	>	25.222	>	60.969	3.544
Córdoba.....	129.029	21.577	33.591	144.542	54.317	30	>	66.073	>	113.731	10.809
Coruña.....	22.255	6.450	26.339	116.341	4.451	>	185.866	4.805	>	53.992	>
Cuonca.....	92.101	5.307	8.624	10.104	82	3.951	>	3.455	>	30.931	425
Gerona.....	50.416	11.771	12.639	66.679	506	1.297	1.172.687	12.931	>	57.635	6.179
Granada.....	146.670	18.092	39.716	79.355	9.477	3.461	33.818	26.283	599.066	40.442	1.789
Guadalajara..	18.636	4.866	6.720	11.211	15.294	287	>	265	>	16.617	1.404
Guipúzcoa.....	>	>	5.853	>	7.444	199	1.221.519	26.947	437	>	30
Huelva.....	1.301	6.684	6.054	35.964	232.043	>	529.311	6.784	>	59.845	34.993
Huesca.....	60.696	7.920	6.647	20.034	764	2.449	6	2.779	>	31.210	219
Jaén.....	79.117	14.331	43.314	96.063	81.850	1.020	>	4.750	>	106.821	4.156
León.....	31.222	5.112	10.548	34.284	3.076	>	>	463	>	13.311	288
Lérida.....	26.500	166	1.657	30.418	1.102	>	350	7.339	415	62.063	995
Logroño.....	28.405	11.275	10.390	17.342	67	393	>	8.030	>	29.069	>
Lugo.....	8.460	2.076	2.583	30.495	4.325	6.410	13.917	177	>	21.268	975
Madrid.....	14.940	69.607	5.004.566	1.176.340	>	92	8.218	31.123	279.520	223.951	1.677.964
Málaga.....	32.217	6.227	60.719	62.900	2.020	3.379	443.525	46.480	82.309	79.970	19.253
Múrcia.....	60.138	11.843	18.172	67.662	47.315	49	257.725	10.049	>	64.173	5.374
Navarra.....	>	>	2.912	>	1.887	2.759	1.350	18.947	>	>	>
Orense.....	71.463	3.595	5.131	41.983	2.191	1.271	454	2.634	>	27.479	>
Oviedo.....	25.240	7.435	29.511	111.422	3.593	311	232.801	28.703	>	112.727	13.165
Palencia.....	19.755	9.653	8.871	18.749	861	>	>	240	>	15.953	408
Pontevedra..	5.086	2.428	3.581	40.830	630	>	187.928	2.225	>	30.783	8.977
Salamanca....	22.124	7.238	12.114	30.019	>	1.403	7.349	2.349	>	51.538	12.209
Santander....	48.747	26.857	51.014	49.477	82.869	1.416	857.507	13.692	>	17.387	13.081
Segovia.....	16.754	11.468	1.704	7.752	>	>	4.506	1.152	>	15.039	250
Sevilla.....	153.456	51.226	81.418	204.031	20.537	2.229	715.402	47.774	>	193.094	9.192
Soria.....	9.454	6.711	319	14.699	>	>	>	>	121.812	8.002	3.018
Tarragona....	61.279	14.783	8.911	49.404	563	>	254.704	21.475	>	64.189	285
Teruel.....	39.507	1.999	1.771	17.005	8.410	2.769	>	33	>	17.926	125
Toledo.....	162.951	33.029	12.039	35.796	396	6.070	>	16.666	>	79.534	1.319
Valencia.....	186.605	30.691	71.796	245.557	4.088	3.235	984.159	60.840	1.262	173.913	29.311
Valladolid... Vizcaya.....	12.088	16.594	24.537	64.700	>	>	7.339	3.620	45.601	47.442	>
Zamora.....	>	>	160.964	>	186.668	1.385	1.155.143	5.941	>	>	17.324
Zaragoza....	29.084	11.329	2.836	40.610	>	289	800	5.018	>	43.644	>
Baleares.....	18.600	12.819	2.543	69.117	>	>	>	26.742	881.457	32.888	2.512
Canarias.....	9.936	11.955	11.471	49.376	>	359	61.881	24.746	>	51.390	3.483
Oficinas centrales.	25.918	7.743	21.879	119.261	>	5.834	3.204	44.217	>	46.632	7.479
>	>	4.764	63.914	13.181	>	>	>	>	2.031.232	>	>
Recaudado en 1911	2.372.480	793.249	6.263.512	4.419.844	914.865	51.296	13.553.898	797.631	4.215.965	3.128.223	1.959.416
Recaudado en 1910	2.087.088	764.628	6.378.379	3.814.437	1.002.276	91.761	12.721.968	983.394	2.673.440	3.474.199	1.850.805
Diferencia en 1911	+ 285.392	+ 28.621	- 114.867	+ 605.407	- 87.410	- 40.465	+ 831.930	- 185.763	+ 1.542.525	- 345.976	+ 108.611

núm. 2.

obtenida durante el mes de Enero de 1911, comparada con la de igual mes de 1910.

Alambrado.	Propiedades.	Los demás recursos.	TOTAL recaudado en 1911.	TOTAL recaudado en 1910.	DIFERENCIAS en 1911.		PROVINCIAS	PRODUCTO ÍNTEGRO DE LAS VENTAS REALIZADAS		RENTA de Loterías.
					Más.	Menos.		Tabacos.	Timbre del Estado.	
>	>	4.812	20.841	20.949	>	10.102	Alava.....	82.363	37.379	
5.892	13.428	12.131	132.941	279.430	>	147.039	Albacete.....	244.858	38.477	
15.252	3.866	52.156	655.763	714.173	>	48.410	Alicante.....	509.543	113.036	
7.600	1.324	43.629	460.993	453.650	27.943	>	Almería.....	330.149	64.093	
5.237	15.179	7.401	121.949	168.693	>	46.684	Avila.....	117.539	28.653	
15.398	5.566	38.975	518.866	377.586	141.380	>	Badajoz.....	690.394	72.095	
258.914	76.355	251.075	6.553.132	6.472.698	80.434	>	Barcelona....	2.398.202	900.298	
5.891	7.052	21.552	156.027	196.421	>	40.394	Burgos.....	189.012	71.843	
8.449	10.818	28.163	391.287	367.036	>	5.749	Cáceres.....	367.548	52.303	
33.208	2.670	30.728	830.417	586.670	293.747	>	Cádiz.....	433.355	117.369	
9.463	2.009	13.887	175.832	212.608	>	36.776	Castellón....	271.354	48.094	
17.436	862	52.737	336.609	327.260	58.749	>	Ciudad Real..	487.029	61.646	
33.940	4.107	18.894	630.740	601.659	29.081	>	Córdoba.....	702.264	93.674	
40.933	3.638	127.585	592.635	530.269	62.366	>	Coruña.....	506.621	120.713	
5.559	4.911	7.326	172.826	236.392	>	63.566	Cuenca.....	194.000	21.176	
15.741	9.403	33.757	1.451.641	1.358.204	93.437	>	Gerona.....	586.133	82.081	
18.139	14.678	48.430	1.079.916	975.503	104.413	>	Granada.....	531.000	95.000	
4.895	6.628	27.743	114.596	171.851	>	57.255	Guadalajara..	124.574	26.195	
>	>	69.571	1.327.000	1.027.469	299.531	>	Guipúzcoa...	301.461	83.052	
14.398	10.348	26.151	963.236	1.058.470	>	95.134	Huelva.....	486.262	129.314	
27.352	12.457	12.796	185.328	232.133	>	46.854	Huesca.....	168.352	42.744	
24.277	6.889	32.879	498.467	537.577	>	39.116	Jaén.....	674.823	85.716	
4.322	8.429	46.319	157.434	170.815	>	13.381	León.....	272.469	55.196	
4.935	4.671	23.016	153.677	210.477	>	56.800	Lérida.....	382.560	51.141	
9.845	15.681	25.932	166.449	178.991	>	22.542	Logroño.....	183.235	47.262	
3.959	6.289	17.973	118.897	231.571	>	113.074	Lugo.....	348.044	41.301	
113.233	18.521	214.116	8.832.191	9.320.652	>	488.461	Madrid.....	1.833.064	1.748.134	
15.444	13.602	439.613	1.307.692	1.321.765	>	14.072	Málaga.....	596.437	180.000	
31.886	10.075	43.620	631.275	579.121	52.154	>	Murcia.....	680.880	107.455	
>	10.001	17.195	53.034	101.258	>	46.204	Navarra.....	298.188	45.669	
3.175	8.766	43.775	214.321	200.140	14.780	>	Orense.....	298.729	31.930	
38.958	2.860	56.180	665.810	780.571	>	114.761	Oviedo.....	781.656	130.875	
5.523	1.742	12.754	93.936	141.639	>	47.709	Palencia.....	153.874	39.199	
17.998	3.122	93.022	395.216	430.688	>	35.478	Pontevedra..	392.401	91.989	
7.606	2.895	21.783	173.712	277.345	>	98.633	Salamanca...	253.127	59.843	
21.409	18.585	41.987	1.245.028	1.294.973	>	49.945	Santander...	325.138	122.153	
5.921	13.627	11.861	90.034	129.050	>	39.916	Segovia.....	100.150	22.325	
44.423	7.180	107.499	1.746.531	1.923.657	>	177.126	Sevilla.....	1.150.399	219.600	
2.587	9.707	9.052	185.381	83.394	101.967	>	Soria.....	78.861	29.724	
19.568	2.952	42.692	540.785	536.908	3.877	>	Tarragona...	433.478	92.807	
5.160	11.109	5.564	111.395	139.450	>	28.062	Teruel.....	145.163	26.509	
10.947	13.279	31.336	396.581	394.764	1.817	>	Toledo.....	287.901	55.719	
55.608	19.737	117.473	1.994.775	1.889.107	95.668	>	Valencia.....	1.350.736	243.599	
13.362	8.196	43.641	287.114	340.659	>	53.545	Valladolid...	295.535	100.653	
>	1.955	84.541	1.614.424	1.770.195	>	155.771	Vizcaya.....	554.075	137.576	
3.518	11.063	55.716	203.907	200.806	3.101	>	Zamora.....	170.500	29.841	
44.199	8.366	260.709	1.409.971	800.738	609.233	>	Zaragoza....	413.136	178.265	
14.431	160.408	46.998	446.432	475.649	>	29.217	Baleares....	136.131	94.902	
13.634	1.721	455.404	752.956	450.605	302.351	>	Canarias....	>	77.147	
>	1.365.571	2.024.724	5.506.399	4.905.910	600.483	>				
Total prod. íntegro								22.368.611	6.422.158	
Gastos de Admón.								6.806.160	190.096	
Producto líquido..								15.560.451	6.232.062	
Participación G. ^a .								778.022	124.641	
Particip. Tesoro..								14.782.429	6.107.421	
Ídem en 1910. . .								11.279.891	5.814.014	
Diferencia en 1911.								+ 3.502.538	+ 293.407	
+ 33.561	- 668.431	- 1.235.540	+ 754.592	+ 754.592				+ 57.669		

Estado núm. 3.

RESUMEN de la recaudación obtenida durante el mes de Enero de 1912, comparada con la de igual período del 1911.

	EN ENERO DE	
	1911	1912
Recaudación en provincias por todos conceptos, excepto Aduanas, Achicoria, Alcoholes y Azúcar.....	24.833.177	27.996.291
Recaudación en provincias por Aduanas, Achicoria, Alcoholes y Azúcar.....	16.533.255	15.021.399
Por Tabacos.....	14.782.429	11.979.758
Por Timbre.....	6.107.421	6.385.655
Recaudación en las Oficinas centrales..	2.473.761	3.183.028
Por Loterías (producto líquido).....	2.034.239	1.001.828
Por Aduanas, Achicoria, Alcoholes y Azúcar..	3.472.154	4.856.467
Por los demás conceptos.....		
TOTALES.....	70.236.436	71.028.026
Diferencias en 1912.....		+ 791.590

Madrid, 3 de Febrero de 1912.—El Subsecretario, Inspector general, Zorita.

571

DOMINGUEZ MORAL, *Armasio* (a) *Zarabán*; de veinte años; domiciliado últimamente en Valladolid; procesado por atentado, disparo y lesiones; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado del distrito de la Audiencia, de Valladolid, y Secretaría de D. Emilio Pefias, y de ser habido dicho procesado sea conducido á la Cárcel de dicha ciudad de Valladolid. 848

572

FARRE CANÚ, *Pelajo*; hijo de Pedro y de María, natural de Vilosell, de esta in soltero, profesión labrador, de veintitrés años, de estatura 1,610 metros; domiciliado últimamente en Vilosell; procesado por la falta grave de primera deserción; comparecerá, en término de treinta días, ante el Comandante, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Cantabria, número 39, de guarnición en Pamplona, D. Juan Montero Cestillo, contados desde el en que se publique esta requisitoria en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia de Lérida, bajo apercibimiento que de no comparecer será declarado rebelde, y le parará el perjuicio á que haya lugar.—Pamplona, 19 de Enero de 1912.—El Comandante, Juez instructor, Juan Montero. JG—254

573

FERNANDEZ, *José*; hijo de Manuela, natural de Monforte, de estado soltero, ambulante, de veintitrés años; estatura 1,500 metros, ojos pardos, pelo negro, rostro demarado, visto trajo negro, con boina y botinas negras; sin domicilio fijo; procesado por el delito de robo; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Ribadavia, á constituirse en prisión. 820

574

FERNANDEZ FERNANDEZ, *Jesús*; hijo de Antonio y de María, natural de Gestoso, Ayuntamiento de Denis, provincia de León, de estado soltero, labrador, de veinticuatro años, domiciliado últimamente en Gestoso, provincia de León; procesado por falta á concentración; comparecerá, en el término de treinta días, ante el primer Teniente del Regimiento Infantería de Gacellano, número 43, don Enrique Dapousa Magaruzza, de guarnición en Bilbao.—Dado en Bilbao á 17 de Enero de 1912.—El primer Teniente, Juez instructor, Enrique Dapousa. JG—263

575

FERRAGUT FEMENIA, *Juan*; hijo de Salvador y Antoina, natural de Segra, partido judicial de Pego, provincia de Alicante, oficio jornalero, soltero, de veinticuatro años de edad; se desconocen sus señas personales; domiciliado últimamente en Segra (Alicante); procesado por falta de incorporación; comparecerá en este Juzgado y en el plazo de treinta días, ante el señor Juez instructor del Regimiento Infantería de Melilla, número 59, segundo Teniente, D. Antonio Alcalde Montero, que reside en el Cuartel de Santiago, de esta Plaza.—Melilla, 17 de Enero de 1912.—El segundo Teniente, Juez instructor, Antonio Alcalde. JG—274

576

GANDIA CALATAYUD, *Isidro*; hijo natural de María Dolores Gandía Calatayud, de treinta y un años, casado, electricista, natural de Cartagena, vecino de

Alicante; domiciliado últimamente en la calle de Velasco; procesado en causa por abusos de honores; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Alicante, á responder de los cargos que le resultan en dicha causa, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio á que hubiere lugar, si no comparece. 852

577

GARCIA ALFARO, *Andrés*; natural de Tolosa, provincia de Guipúzcoa, de veintitrés años de edad, hijo de Cesáreo y de Matea, soltero, panadero; domiciliado últimamente en Bilbao; procesado por el delito de hurto; comparecerá, en término de diez días, ante la Audiencia Provincial de Bilbao. 850

578

GARCIA FORTUÑO, *Antonio*; natural de Gandía, provincia de Valencia, de estado soltero, de veintitrés años; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por la falta grave de deserción; comparecerá, en término de treinta días, ante el Capitán, Juez instructor, del Batallón Cazadores de Mérida, número 13, D. Juan García de Diego.—Barcelona, 18 de Enero de 1912.—El Capitán, Juez instructor, Juan García de Diego. JG—261

579

GARCIA MARIN, *Diego*; hijo de Vicente y de María, natural de Almería, de estado casado, profesión jornalero, de cuarenta y cuatro años; domiciliado últimamente en Almería; procesado por contrabando; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Almería. 827

580

GARCIA OTERO, *Andrés*; hijo de Antonio y María, natural de Iria Padrón, de estado soltero, profesión marinero, de treinta años de edad, le correspondió ingresar en el servicio de la Armada en 3 de Enero de 1912; domiciliado últimamente en Iria (Padrón); comparecerá, en el término de noventa días, ante el Juez instructor, Teniente de Navío, D. Francisco Moreno Elisa, sito en la Comandancia de Marina de Villagarcía, á responder á los cargos que le resultan en sumaria que contra dicho inscrito se instruye por presentación al servicio. Villagarcía, 22 de Enero de 1912.—El Juez instructor, Francisco Moreno. JM—250

581

GARCIA SAN JOSE, *Anastasio*; natural de Béjar, de estado casado, profesión zapatero, de treinta años de edad; domiciliado últimamente en esta Corte, calle del Amparo, número 42, pso cuarto inferior; procesado por estufa; comparecerá, en término de diez días, ante el señor Juez de instrucción del distrito de la Inclusa, de esta Corte. 814

582

GIL PAJARES, *Clemente*; hijo de Eliso y Justa, natural de Villagalies, de estado casado, profesión Secretario de Ayuntamiento, de treinta y tres años; domiciliado últimamente en Brazatorlas; procesado por robo; comparecerá, en término de diez días, ante este Juzgado de Almacén del Campo para indagarlo y practicar otras diligencias en el servicio que se le sigue por dicho delito; previniéndolo que, por su falta de comparecencia,

será declarado rebelde y lo parará el perjuicio que haya lugar con arreglo á Ley. 853

583

GONZALEZ RAMOS, *José*; natural de Coín, provincia de Málaga, estado soltero, profesión del Campo, de veintitrés años de edad, estatura 1,723 metros, perteneciente al Reemplazo de 1910, y tuvo ingreso en Caja en 1.º de Agosto del mismo año; domiciliado últimamente en Coín (Málaga); por el delito de falta de concentración é incorporación á bandera, ha de presentarse al Capitán, Juez instructor de la Comandancia de Artillería de Ceuta, D. Antonio Camorena Cuchillero, en plazo de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID, terminando este plazo será declarado rebelde.—Ceuta, 16 de Enero de 1912.—El Capitán, Juez instructor, Antonio Camorena. JG—253

584

HERNANDEZ ESCRICH, *Jesús*; natural de Barcelona, profesión zapatero, de doce años; domiciliado últimamente en la calle de Parlamento, 12, principal; procesado por expedición de moneda falsa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Concepción, de Barcelona, Escribanía del Sr. Guardiola (antes Vintó). 858

585

HORMIGO CARAVACA, *Juan*; hijo de Diego y de Ana, natural de Estepona (Málaga); vecindado últimamente en Estepona, de estado soltero, profesión zapatero, de veinticuatro años de edad; procesado por falta de incorporación á filas; comparecerá, en término de treinta días, ante D. José Osorio Lorescha, Capitán del Batallón Cazadores de Ciudad Rodrigo, número 7, de guarnición en Los Barrios.—Los Barrios, 18 de Enero de 1912. El Capitán, Juez instructor.—José Osorio. JG—271

586

JIMENEZ HERNANDEZ, *Mariboné*; hijo de Diego y Catalina, natural de Alcantarilla (Murcia), de estado soltero, profesión carretero, de veintidós años; domiciliado últimamente en la Carrtera de Andalucía, kilómetro 5, término de Villaverde; procesado por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital, de esta Corte, Secretaría del señor González del Rivero. 839

587

JIMENEZ ROMERO, *Jorenzo*; natural de Ayerbe, provincia de Huesca, de estado soltero, profesión labrador, de veinticuatro años; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por la falta grave de deserción; comparecerá, en término de treinta días, ante el Capitán, Juez instructor del Batallón Cazadores de Mérida, número 13, D. Juan García de Diego.—Barcelona, 18 de Enero de 1912.—El Capitán, Juez instructor, Juan García de Diego. JG—252

588

JIMENO, *Timoteo*; domiciliado últimamente en la calle de Ramón y Cajal, número 62, tienda (Zaragoza); procesado por estufa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción

(Continúa en la pág. 494.)

MINISTERIO DE HACIENDA

SUBSECRETARÍA

ESCALAFÓN de los funcionarios de este Ministerio, activos, excedentes y cesantes, formado con arreglo á lo dispuesto en el artículo 1.º de la ley de 19 de Julio de 1901.

(Continuación de la GACETA del día 3 de Febrero de 1912).

Número de orden en la clase.	NOMBRES Y APELLIDOS	DESTINOS Ú OFICINAS DONDE SIRVEN Ó HAN SERVIDO	PROVINCIA DE SU NATURALEZA	EDAD									SERVICIOS					
				Años.			Meses.			Días.			EN LA CLASE			AL ESTADO		
				Años.	Meses.	Días.	Años.	Meses.	Días.	Años.	Meses.	Días.	Años.	Meses.	Días.			
143	D. Antonio Pérez de Vargas y Martínez.	Dirección General de Contribuciones.	Madrid.	52	8	7	4	4	16	29	3	9	9					
144	D. Segundo Escobar y Lozano.	Administración de Contribuciones de Teruel.	Zamora.	61	10	10	4	4	30	6	9	9						
145	D. Angel Arce y Gutiérrez.	Intervención de Hacienda de Castellón.	Cuba.	50	3	3	4	3	15	10	22	13						
146	D. Luis León y Castillo.	Administrador Depositario de Ciudad Real de las Palmas.	Canarias.	41	3	6	4	3	13	18	3	20						
147	D. Alfredo Sanz y Lacalle.	Encargado del Negociado de Alcoholes de la Administración de Propiedades ó Impuestos de Cuenca.	Logroño.	51	3	6	4	3	12	6	4	5						
148	D. José Vázquez Fernández.	Administración de Contribuciones de Oviedo.	Lugo.	57	7	20	4	3	36	7	5	2						
149	D. José Sojo y Lomba.	Administración de Contribuciones de Santander.	Habana.	48	3	3	4	1	29	22	11	3						
150	D. Angel Parón y García.	Intervención de Hacienda de Salamanca.	Segovia.	60	1	20	4	3	12	30	9	1						
151	D. Juan José Reza y Estóvez.	Administración de Contribuciones de la Corona.	Zamora.	36	4	17	3	11	28	12	5	5						
152	D. Julián Reiguera Pérez.	Administración de Propiedades ó Impuestos de Madrid.	Madrid.	35	3	19	3	11	16	10	25	25						
153	D. Ramón Jiménez Elasco.	Intervención de Hacienda de Huelva.	Zaragoza.	44	2	8	3	10	24	18	2	9						
154	D. Lino Girón y Alarcón.	Intervención de Hacienda de Córdoba.	Cuenca.	61	3	8	3	3	12	9	13	13						
155	D. Guillermo Yáñez y Mazón.	Administración de Contribuciones de Cáceres.	Madrid.	53	7	10	3	7	19	24	8	23						
156	D. Eustasio de Miguel Samanogo.	Intervención de Hacienda de Soría.	Logroño.	69	9	4	3	6	21	20	7	10						
157	D. Carlos Mesa y Rosales.	Administración de Contribuciones de Zamora.	Madrid.	36	3	2	3	6	16	10	7	21						
158	D. Federico Alvear y Pedraja.	Dirección General de Propiedades ó Impuestos.	Santander.	50	5	18	3	5	24	18	3	13						
159	D. Dionisio Bellestar y Beranguor.	Administración de Contribuciones de Jaén.	Huesca.	59	2	22	3	5	20	39	1	9						
160	D. Francisco Campos y Gómez.	Intervención de Hacienda de Logroño.	Navarra.	44	8	29	3	2	21	3	2	24						
161	D. José Rodríguez Gil.	Administrador especial de Rentas arrendadas de Jaén.	Sevilla.	51	1	20	3	1	12	25	8	2						
162	D. Ezequiel Monóndez Gutiérrez.	Alcaide de la Aduana de Bilbao.	Santander.	53	1	18	3	1	11	29	3	28						
163	D. José Hernández Crame.	Administración de Contribuciones de Málaga.	Filipinas.	64	9	5	3	3	40	11	3	19						
164	D. Luis Díaz Bellini.	Administrador especial de Rentas arrendadas de Palencia.	Madrid.	50	1	21	3	3	30	8	19	17						
165	D. Carlos María Arrojo y Martínez.	Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas.	Cáceres.	48	3	22	3	3	29	11	17	17						
166	D. José Manuel de Vilena y Robles.	Intervención General.	Sevilla.	53	9	25	3	3	28	6	16	16						
167	D. Angel López Sevilla.	Intervención de la Ordenación de pagos de Hacienda.	Madrid.	31	7	3	3	3	17	3	10	10						
168	D. Eduardo Calderón de Adán.	Dirección General de Contribuciones.	Jaén.	40	10	22	3	3	13	9	3	19						
169	D. Hedefonso Aguado y Garrido.	Administración de Contribuciones de Avila.	Toledo.	56	11	8	2	11	23	33	7	14						
170	D. Enrique Oltra Sáez.	Administración de Contribuciones de Huesca.	Toledo.	64	5	8	2	11	22	27	3	24						
171	D. Elías Gutiérrez del Olmo de los Ríos.	Administración de Contribuciones de Salamanca.	Santander.	54	5	10	2	11	19	31	8	7						
172	D. Alvaro de Uadabeytia y Pardo.	Administrador especial de Rentas arrendadas de Albacete.	Coruña.	64	5	7	2	11	18	27	8	8						
173	D. Angel Cenjor y Cano.	Administrador especial de Rentas arrendadas de Tarragona.	Ciudad Real.	54	9	8	2	11	17	27	11	22						
174	D. Pedro Antonio Arrendáriz Díaz.	Administrador especial de Rentas arrendadas de Guadalajara.	Madrid.	41	6	18	2	11	15	16	6	24						
175	D. José Mereño Gómez Talavera.	Administrador especial de Rentas arrendadas de Huesca.	Madrid.	39	4	14	2	11	13	21	2	4						
176	D. José Agromayor y Gil.	Administrador especial de Rentas arrendadas de Valladolid.	Madrid.	43	9	12	2	11	12	17	7	4						
177	D. Celestino Trelles y Busto.	Administrador especial de Rentas arrendadas de Toledo.	Oviedo.	43	11	19	2	11	12	11	9	6						
178	D. Mariano Pérez Cmales.	Administrador especial de Rentas arrendadas de Salamanca.	Burgos.	50	4	17	2	11	6	35	8	19						
179	D. Juan Blanco Villanueva.	Intervención de Hacienda de Santander.	Burgos.	50	9	22	2	11	31	3	4	4						
180	D. Antonio Fillat y Amo.	Intervención de Hacienda de Granada.	Huesca.	44	8	1	2	11	23	1	9	9						
181	D. Francisco de Mendoza y Cerrada.	Intervención de Hacienda de Orense.	Coruña.	45	9	10	2	10	18	4	9	9						
182	D. Lisardo Jiménez Díaz.	Administración de Contribuciones de Salamanca.	Jaén.	44	2	28	2	9	29	12	3	10						
183	D. Rafael Vilela Montesoro.	Intervención de Hacienda de Canarias.	Canarias.	51	1	19	2	9	21	30	5	25						
184	D. Gregorio Fernández de Córdoba y Palomares.	Alcaide de la Aduana de Málaga.	Granada.	40	8	5	2	9	20	15	3	24						
185	D. José Sansón y Bante.	Administración de Contribuciones de Canarias.	Canarias.	43	2	23	2	8	26	25	1	3						

Anexo núm. 2.—Pág. 486

4 Febrero 1912

Gaceta de Madrid.—Núm. 35

186	D. Leopoldo de Castro y López.....
187	D. Manuel Astray González.....
188	D. Rafael Cabero y Hernando.....
189	D. Alejandro Iriarte y Olana.....
190	D. Natalio González Muro.....
191	D. Ernesto López Regueira.....
192	D. Luis Valdés y Vilches.....
193	D. Martín Botella y Donoso Cortés.....
194	D. Federico Guillermo Aguilar y García de la Mata.....
195	D. Juan Herrera y Jiménez.....
196	D. Emilio Dreke y Redondo.....
197	D. Gregorio García Barrero.....
198	D. Manuel García Gabaldón.....
199	D. Fernando Francisco Arbizu y Mena.....
200	D. Manuel López de Osaña y de Bango.....
201	D. Francisco Gómez Quintero Giraldiz.....
202	D. Enrique de Muslera y Jeanneau.....
203	D. Andrés de Lecea y García.....
204	D. Joaquín Pavía y Sanz de Andino.....
205	D. Gumersinda Paueto García Abcal.....
206	D. Julián Basabe y Cotouer.....
207	D. Francisco García Carrasco y García Carrasco.....
208	D. Rafael Sáenz de Tejada.....
209	D. Manuel Sala Bordona.....
210	D. Adolfo Ruiz Pérez.....
211	D. Isidoro Martín Rivero.....
212	D. José Arrú Luger.....
213	D. Toribio Rodríguez Corredera.....
214	D. Eduardo Clavijo Alcovilla.....
215	D. José Barroso y Calzadilla.....
216	D. Manuel García Hevia.....
217	D. Baldomero Lois Pérez.....
218	D. Carlos Díez Muñoz.....
219	D. José María Carrora y Ceparrós.....
220	D. Ricardo Miguel Alvarez.....
221	D. Benito Pla y Frige.....
222	D. Marcelino Prendes y González Pola.....
223	D. José Sánchez Barrera.....
224	D. Ramón Cros y Terrontegui.....
225	D. Vicente Orzá y Bravo.....
226	D. Ramón Díez Faeo y Alvarez Celleruelo.....
227	D. Mateo Ros Pujol.....
228	D. Pío López Cano.....
229	D. Juan Barthe Sánchez Sierra.....
230	D. Mariano Estévez Asonjo.....
231	D. Manuel Fernández de los Rondoros y García.....
232	D. César Arrillas y Zeffo.....
233	D. Hilario Pérez y Alonso-Cuevillas.....
234	D. Luis Garcés de Marcilla.....
235	D. Bonifacio Soriano López.....
236	D. Alejandro Guzmán y Elizaga.....
237	D. Emilio Gómez Moreno.....
238	D. Félix Giráldez Fagúndez.....
239	D. Juan José Bonifaz Rico.....
240	D. Jaime Sancho Cañellas.....
241	D. Joaquín Iglesias Elvira.....
242	D. Tomás Alcoverro y Font.....
243	D. Enrique Villacampa y Mazán.....
244	D. Angel Jiménez Puidó.....
245	D. Francisco Hernández Caro.....
246	D. Víctor Sanz y Escartín.....
247	D. Luciano Arredondo y López Mauzanar.....
248	D. José Alonso Milla.....

Administración de Contribuciones de Huelva.....
Intervención de Hacienda de Oviedo.....
Intervención general.....
Intervención de Hacienda de Madrid.....
Dirección General del Tesoro público.....
Intervención de Hacienda de Pontevedra.....
Intervención general.....
Representación del Estado en el Arrendamiento de Tabacos.....
Intervención de Hacienda de Segovia.....
Dirección General de Contribuciones.....
Dirección General de Contribuciones.....
Administración de Contribuciones de Lrida.....
Administración de Contribuciones de Murcia.....
Dirección General de Contribuciones.....
Intervención central.....
Administración de Propiedades ó Impuestos de Granada.....
Alcaide de la Aduana de Irún.....
Encargado del Negociado de Alcoholes de la Administración de Propiedades ó Impuestos de Ciudad Real.....
Administración de Contribuciones de Gerona.....
Administración de Contribuciones de Pontevedra.....
Administración de Contribuciones de Baleares.....
Administración de Contribuciones de Logroño.....
Ordenación de pagos de Gracia y Justicia y Gobernación.....
Administración de Contribuciones de Logroño.....
Administración de Contribuciones de Tarragona.....
Intervención de Hacienda de Albacete.....
Administración de Contribuciones de Barcelona.....
Administración de Contribuciones de Ciudad Real.....
Administración de Contribuciones de Madrid.....
Administración de Contribuciones de Cádiz.....
Ordenación de pagos de Hacienda.....
Ordenación de pagos de Instrucción Pública y Fomento.....
Administración de Contribuciones de Alicante.....
Administración de Contribuciones de Barcelona.....
Administración de Contribuciones de Sorja.....
Administración de Contribuciones de Santander.....
Administración de Contribuciones de Almería.....
Intervención de la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas.....
Dirección General de Contribuciones.....
Intervención de Hacienda de Toledo.....
Administración de Contribuciones de Zamora.....
Administrador especial de Rentas arrendadas de Baleares.....
Administración de Contribuciones de Valladolid.....
Deposario pagador en Valladolid.....
Administración de Contribuciones de Castellón.....
Secretario de la Administración especial de Jerez de la Frontera.....
Intervención de Hacienda de Tarragona.....
Dirección General de Propiedades ó Impuestos.....
Administración de Contribuciones de Toledo.....
Administración de Contribuciones de Sevilla.....
Intervención General.....
Administrador especial de Rentas arrendadas de Logroño.....
Representación del Estado en el Arrendamiento de Tabacos.....
Representación del Estado en el Arrendamiento de Tabacos.....
Administración de Contribuciones de Baleares.....
Administración de Contribuciones de Palencia.....
Intervención de Hacienda de Barcelona.....
Intervención de Hacienda de Almería.....
Sección de Inspección en la Subsecretaría.....
Dirección General de Contribuciones.....
Intervención de Hacienda de Madrid.....
Delegación especial en Guipúzcoa.....
Intervención de Hacienda de Valencia.....

Badajoz.....	62	9	2	2	8	1	23	11	18
Coruña.....	44	9	2	2	7	5	15	3	5
Madrid.....	57	3	25	2	6	6	36	2	1
Madrid.....	55	4	28	2	6	6	35	1	24
Avila.....	57	1	2	2	6	6	34	11	21
Coruña.....	53	6	19	2	6	6	34	6	2
Madrid.....	62	8	24	2	6	6	33	1	17
Madrid.....	45	9	5	2	6	6	25	9	11
Huelva.....	58	10	21	2	6	6	25	6	13
Cádiz.....	36	7	11	2	6	6	14	3	8
Madrid.....	30	4	10	2	6	6	12	7	7
Madrid.....	52	9	2	2	5	22	35	7	29
Pontevedra.....	46	8	15	2	5	21	29	5	19
Madrid.....	58	1	11	2	5	15	20	11	19
Oviedo.....	32	1	25	2	5	7	9	1	4
Sevilla.....	43	9	2	2	5	7	23	5	3
Madrid.....	31	7	1	2	4	28	14	9	20
Segovia.....	57	6	23	2	4	22	26	2	22
Murcia.....	76	6	2	2	4	13	35	3	7
Cuba.....	36	11	18	2	3	27	13	2	6
Vizcaya.....	42	3	17	2	3	25	16	2	17
Ciudad Real.....	51	5	21	2	3	6	31	8	8
Córdoba.....	41	1	25	2	1	15	28	4	4
Santander.....	59	2	2	2	1	11	21	6	23
Chile.....	50	6	19	1	10	23	28	8	15
Toledo.....	47	8	27	1	10	23	20	3	11
Saint Thomas.....	46	5	18	1	10	17	11	7	10
Avila.....	56	8	15	1	10	12	33	8	11
Burgos.....	56	10	17	1	9	20	27	1	29
Córdoba.....	45	11	3	1	9	13	23	2	21
León.....	67	26	1	9	4	40	3	5	5
Coruña.....	44	8	13	1	9	4	24	6	2
Murcia.....	43	3	27	1	9	2	25	10	29
Albante.....	52	3	12	1	8	12	35	10	29
Burgos.....	33	8	17	1	8	6	11	7	23
Coruña.....	63	10	26	1	6	16	38	6	12
Oviedo.....	43	8	5	1	6	16	12	6	15
Teruel.....	69	8	24	1	6	6	35	6	15
Madrid.....	38	7	11	1	6	6	21	6	14
Filipinas.....	47	6	1	4	28	26	11	25	4
Oviedo.....	32	1	29	1	4	25	9	11	4
Baleares.....	43	1	2	1	3	16	23	2	18
Burgos.....	59	7	26	1	3	2	18	10	16
León.....	36	7	2	1	3	2	12	4	17
Avila.....	57	2	9	1	2	16	37	4	18
Segovia.....	47	9	21	1	2	16	32	3	21
Guadalupe.....	56	10	25	1	1	1	38	4	17
Orense.....	27	27	27	1	11	16	9	3	2
Barcelona.....	53	2	25	1	11	10	35	1	13
Granada.....	46	3	21	1	11	10	28	4	18
Madrid.....	38	8	7	1	11	6	18	10	10
Madrid.....	45	2	29	1	11	2	28	9	14
Madrid.....	33	2	19	1	10	21	12	2	4
Soria.....	34	1	6	1	10	21	6	6	1
Baleares.....	64	2	2	1	10	13	36	7	3
Salamanca.....	60	3	13	1	9	24	37	8	3
Tarragona.....	45	2	18	1	9	24	26	8	20
Granada.....	47	3	8	1	9	2	26	7	8
Zaragoza.....	39	10	2	1	9	2	19	4	12
Valencia.....	43	2	17	1	9	2	17	9	9
Navarra.....	59	5	4	1	9	2	5	3	17
Valladolid.....	54	10	17	1	8	26	32	3	1
Albacete.....	43	8	8	1	8	20	11	5	9

Número de orden en la clase.	NOMBRES Y APELLIDOS	DESTINOS Ú OFICINAS DONDE SIRVEN Ó HAN SERVIDO	PROVINCIA DE SU NATURALEZA	SERVICIOS								
				EDAD			EN LA CLASE			AL ESTADO		
				Años.	Meses.	Días.	Años.	Meses.	Días.	Años.	Meses.	Días.
249	D. José María Pedrosa Miranda	Administración de Contribuciones de Pontevedra	Coruña	31	»	»	8	20	7	3	7	
250	D. Alfredo Crozat Abad	Intervención de Hacienda de Valencia	Alicante	66	9	28	8	16	15	2	28	
251	D. Marcolino Pérez y Martínez	Administración de Contribuciones de Segovia	Logroño	48	6	23	6	»	22	5	26	
252	D. Ramón Coblán y Roffignac	Administración de Contribuciones de Segovia	Pontevedra	29	9	28	7	28	14	3	3	
253	D. Elías López de Medrano y de Torrontegui	Administrador especial de Rentas arrendadas de Zaragoza	Badajoz	46	5	11	7	18	24	4	10	
254	D. Eduardo del Pozo y Martínez	Administración de Contribuciones de la Coruña	Madrid	51	2	2	7	»	29	6	29	
255	D. Antonio Zapater y Pérez	Administración de Contribuciones de Zaragoza	Albacete	38	5	5	7	»	21	2	21	
256	D. Manuel Asonso y Caro	Dirección general de Propiedades é Impuestos	Sevilla	44	3	19	6	18	17	10	22	
257	D. Angel Arribas y López Echazarreta	Administrador especial de Rentas arrendadas de Ciudad Real	Madrid	35	»	6	6	10	14	6	23	
258	D. Siró Aréchaga y Rivera	Administración de Contribuciones de Teruel	Logroño	49	4	19	5	19	31	2	3	
259	D. Manuel Alvarez Valle	Intervención de la Ordenación de pagos de Instrucción pública y Fomento	Oviedo	60	9	12	4	9	34	11	3	
260	D. Juan Monje y Díaz	Encargado del Negociado de Alcoholes de la Administración de Propiedades é Impuestos de Guadalajara	Cócoros	47	11	4	4	9	21	8	8	
261	D. Tirso Camacho y Martínez Carrasco	Administración de Propiedades é Impuestos de Sevilla	Albacete	41	11	3	4	6	15	»	8	
262	D. Adolfo Molina Díez	Administración de Contribuciones de Guadalajara	Palencia	58	10	1	4	5	33	3	3	
263	D. Manuel Dornalotech y Moruzo	Dirección general de Aduanas	Cádiz	54	»	2	3	16	38	11	5	
264	D. Pedro Ventura Martino	Intervención de Hacienda de Baleares	Badajoz	71	5	17	3	12	20	3	3	
265	D. Juan Bautista Malgor y Bango	Depositario pagador en Toledo	Oviedo	46	3	1	3	1	23	3	12	
266	D. Pedro Martínez Pérez	Alcaide de la Aduana de Santander	Oviedo	36	7	23	3	1	7	6	»	
267	D. Anselmo Rodríguez de Rada	Administración de Contribuciones de Cuenca	Madrid	68	»	22	3	»	26	1	12	
268	D. Ricardo Castán del Río	Encargado del Negociado de Alcoholes de la Delegación especial de Navarra	Huesca	60	4	23	2	15	18	3	25	
269	D. Angel González y Rodríguez	Intervención general	Madrid	55	10	»	2	11	33	8	14	
270	D. Jacinto Cortellini y Díaz del Alcázar	Dirección General de Contribuciones	Cádiz	51	6	14	2	11	34	6	14	
271	D. Eugenio Velázquez Díaz	Dirección General del Tesoro público	Logroño	65	»	»	2	11	28	7	26	
272	D. José Sairietz y Vázquez	Dirección General de Contribuciones	Madrid	40	7	24	2	11	23	11	29	
273	D. Juan Antonio Galvarriato	Dirección General de Propiedades é Impuestos	Santander	44	6	8	2	11	19	»	1	
274	D. Gonzalo de Veraza y García	Representación del Estado en el Arrendamiento de Tabacos	Madrid	55	6	29	2	11	18	8	24	
275	D. Gregorio Ortiz y Cruz	Administración de Contribuciones de Burgos	Logroño	31	8	11	2	10	9	11	9	
276	D. Félix Cors y Fernández	Sección de Intervención de la Fábrica Nacional de la Moneda y Timbro	Oviedo	48	3	5	2	9	24	11	29	
277	D. José Jover y Cabezas	Intervención General	Córdoba	48	5	0	2	»	19	5	8	
278	D. Cristóbal Piñana y López del Hoyo	Intervención General	Madrid	40	11	1	2	»	18	2	21	
279	D. Idelfonso Monmanéu y López Roineso	Encargado del Negociado de Alcoholes de la Administración de Propiedades é Impuestos de Jaén	Madrid	40	11	1	2	»	18	2	21	
280	D. Juan Muñoz Perales	Intervención de la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas	Murcia	45	11	8	2	4	20	3	»	
281	D. Manuel García Guilabert	Intervención de Hacienda de León	Alicante	32	»	2	2	3	9	10	»	
282	D. Carlos Domínguez Gallego	Administración de Contribuciones de Albacete	Alicante	58	»	»	2	»	30	4	10	
283	D. Juan Bautista Mañoz Carrión	Administración de Contribuciones de Albacete	Lisboa	52	3	3	2	»	26	5	19	
284	D. Cristóbal Pérez Gironés	Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas	Toledo	52	3	11	2	»	21	»	12	
285	D. Luis Rodríguez López	Administración de Contribuciones de Toledo	Alicante	48	11	27	1	27	15	5	22	
286	D. Manuel de Castro y Tiedra	Ordenación de pagos de Hacienda	Cuenca	57	4	12	1	18	37	11	7	
287	D. Francisco Sixto y Rodrigo Vallabriga	Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas	Granada	38	5	20	1	18	18	7	26	
288	D. José María Sagristá y Aguirre	Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas	Madrid	33	8	17	1	»	17	7	23	
289	D. Antonio Múndez y Mosúndez	Administración de Contribuciones de Madrid	Jaén	49	9	5	»	»	19	24	3	
290	D. Marcelo Alonso y Alonso	Ordenación de pagos de Instrucción Pública y Fomento	Madrid	45	8	15	»	»	19	9	9	
291	D. Cristino Fayos Ponce	Administración de Contribuciones de Ciudad Real	Valladolid	59	11	16	»	»	16	23	9	
292	D. Lorenzo Sandoval y Gómez	Administración de Contribuciones de Córdoba	Huelva	48	1	6	»	»	15	22	8	
293	D. Pedro Olmedo Herrera	Intervención de Hacienda de Jaén	Málaga	39	5	6	»	»	14	14	8	
294	D. Eduardo Rey Quintero	Intervención de Hacienda de Cádiz	Granada	31	»	14	»	»	13	14	4	
295	D. Pascual Zarco Condo	Intervención de Hacienda de Cuenca, electo	Cádiz	59	8	14	»	»	35	8	16	
		Administración especial de Rentas arrendadas de León, etceto	Teruel	53	2	8	»	»	»	»	»	
			Oviedo	41	1	18	11	6	26	13	6	18

EXCEDENTES

1	D. Eduardo López Casariego	Intervención de Hacienda de Lugo	Oviedo	41	1	18	11	6	26	13	6	18
---	----------------------------	----------------------------------	--------	----	---	----	----	---	----	----	---	----

2	D. Carlos Rodríguez Durán de los Ríos.....
3	D. Julián de Cominges y Calvo.....
4	D. Perfecto Alvarez y Alvarez.....
5	D. José Pérez del Pulgar y Campos.....
6	D. Vicente Asensio Bourgon.....
7	D. Luis Fernández Navarro.....
8	D. José Otero García.....

CESANTES

1	D. Evelio Mondéjar y David.....
2	D. Antonio Gutiérrez de Bárcona.....
3	D. Manuel Martín Berganza.....
4	D. Antonio de la Torre y López.....
5	D. Víctor Gallego de Medina.....
6	D. Antonio Sarabia y Pardo.....
7	D. José Fernández Amador de los Ríos.....
8	D. Eusebio Palazón y Tomás.....
9	D. Ricardo Caballero Truchado.....
10	D. Manuel Rubin de Celis y Cauz.....
11	D. Estaban Ortega Olmedo.....
12	D. Zacarías Messa Barroda.....
13	D. Miguel García Bonilla.....
14	D. Honorio López Ocaña y Besteiro.....
15	D. Galo Peláez González.....
16	D. Juan Peroiro Romero.....
17	D. Federico Anol y Autía.....
18	D. Eugenio Muñoz Maroto.....
19	D. Agustín Retortillo y de León.....
20	D. Pedro Valdés y Armada.....
21	D. José Monje Caloto.....
22	D. José Luis de la Herrán Lacasto.....
23	D. Isidoro Bugallal y Araujo.....
24	D. Enrique Enriquez y Prado.....
25	D. Claudio Moyano Ampudia.....
26	D. Helodoro Suárez Inclán y González Villar.....
27	D. Ramón García Alas y Cores.....
28	D. Manuel Frade y Comillán.....
29	D. Eusebio Almoyna Acevedo.....
30	D. Bienvenido Díez Fraijo López.....
31	D. Juan Antonio Núñez y Jiménez.....
32	D. Luis Beltrán de la Peña.....
33	D. Fulgencio Martínez Marín.....
34	D. Manuel Laguna y López.....
35	D. Eugenio Bonaplata y Godoy.....
36	D. Ramón Armada y Fernández de Heredia.....
37	D. Juan Suero Díaz.....
38	D. Miguel Orts Pérez.....
39	D. Antonio Delgado Pérez.....
40	D. Joaquín Luis Branet y Echevarría.....
41	D. Enrique Jiménez Villafranca.....
42	D. Juan Echevarría Herranz.....
43	D. Manuel Ortiz y Zuazo.....
44	D. Emilio Torregrosa y Ayala.....
45	D. Pablo de Puenmayor y Gómez.....
46	D. Pedro Fernández López.....
47	D. José Otáloro y Carrillo de Albornoz.....
48	D. Manuel Dorao González.....
49	D. Rafael Acovillo Coblán.....
50	D. Luis Shelly y Correa.....
51	D. Julio Rodríguez Marquina.....
52	D. Rogelio Giboira y Pereira.....
53	D. Juio Balbás y Pérez.....

Negociado de Alcoholes de Ciudad Real.....
Administrador especial de Rentas arrendadas de Zaragoza.....
Administración de Contribuciones de Cuenca.....
Administración de Contribuciones de Córdoba.....
Administración de Contribuciones de Guadalajara.....
Administración de Contribuciones de Albacete.....
Administración de Contribuciones de la Coruña.....
Pagador de las minas de Almadón.....
Administración de Contribuciones de Pontevedra.....
Administración de Hacienda de la Coruña.....
Administrador especial de Rentas arrendadas de Zaragoza.....
Administración de Propiedades de Zamora.....
Dirección general de Contribuciones e Impuestos.....
Tesorería de Hacienda de Valencia.....
Investigación en Baleares.....
Sección Temporal del Tribunal de Cuentas.....
Intervención de Hacienda de Cuenca.....
Administración de Contribuciones de Palencia.....
Administración de Contribuciones de Gerona.....
Ministerio de Ultramar.....
Intervención Central.....
Intervención de Hacienda de Tarragona.....
Intervención de Hacienda de Pontevedra.....
Dirección General de Contribuciones.....
Hacienda de Ultramar.....
Dirección General de Contribuciones indirectas.....
Sala de Ultramar.....
Hacienda de Ultramar.....
Administración de Contribuciones de Sevilla.....
Dirección General de Contribuciones.....
Sala de Ultramar.....
Hacienda de Ultramar.....
Inspección General.....
Hacienda de Ultramar.....
Administración de Propiedades de Teruel.....
Abogado del Estado en Oviedo.....
Hacienda de Ultramar.....
Hacienda de Ultramar.....
Dirección general de la Deuda pública.....
Hacienda de Ultramar.....
Hacienda de Ultramar.....
Hacienda de Ultramar.....
Hacienda de Ultramar.....
Hacienda de Ultramar.....
Intervención de Hacienda de Teruel.....
Auxiliar de la Subsecretaría.....
Hacienda de Ultramar.....
Intervención de Hacienda de Jaén.....
Sala de Ultramar.....
Intervención de Hacienda de Albacete.....
Interventor en el arriendo de las salinas de Torrevieja.....
Sala de Ultramar del Tribunal de Cuentas.....
Hacienda de Ultramar.....
Sala de Ultramar.....
Alcaide de la Aduana de Santander.....
Dirección general de Rentas estancadas.....
Hacienda de Ultramar.....
Intervención de Hacienda de Huesca.....
Hacienda de Ultramar.....
Hacienda de Ultramar.....

Lérida.....	44	4	7	9	7	9	7	9
Madrid.....	45	3	15	6	6	23	20	5
Oviedo.....	53	7	18	6	29	10	1	9
Granada.....	37	4	1	4	9	9	1	26
Madrid.....	43	8	25	3	4	27	3	4
Valencia.....	46	1	16	2	9	12	10	3
Pontevedra.....	35	11	20	2	2	19	11	7
Ciudad Real.....	51	8	20	10	1	10	1	4
Alicante.....	36	10	6	7	3	27	16	5
Madrid.....	48	10	6	6	11	22	16	27
Murcia.....	45	25	5	4	15	21	11	8
Palencia.....	52	9	21	2	10	28	12	4
Santander.....	49	9	1	2	10	21	2	10
Madrid.....	52	4	14	2	10	9	14	7
Murcia.....	57	9	2	8	24	14	3	5
Madrid.....	45	11	13	2	8	13	9	14
Sevilla.....	71	4	13	2	8	2	17	10
Valadolid.....	51	2	23	2	6	26	4	7
Murcia.....	55	5	23	2	6	25	20	2
Madrid.....	61	3	4	2	6	4	4	28
Madrid.....	37	3	24	2	4	5	6	1
Valadolid.....	47	2	15	2	3	23	2	3
Orense.....	47	6	9	2	3	10	2	2
Guipúzcoa.....	40	4	19	2	2	19	2	2
Ciudad Real.....	52	10	27	2	2	7	2	6
Madrid.....	45	20	2	1	20	10	4	14
Madrid.....	49	4	2	1	13	10	3	27
Lugo.....	43	1	15	2	1	12	4	9
Cádiz.....	49	1	8	2	1	6	2	1
Pontevedra.....	52	3	28	2	1	2	2	1
Lugo.....	53	8	17	2	3	14	5	21
Valadolid.....	48	2	3	2	1	2	1	1
Madrid.....	41	3	26	1	11	26	4	1
Oviedo.....	39	1	11	8	1	11	8	1
Madrid.....	56	7	4	1	11	7	7	2
Lugo.....	51	2	4	1	10	19	2	20
Lugo.....	43	4	22	1	9	21	1	7
Almería.....	60	10	26	1	9	3	5	1
Madrid.....	51	7	22	1	8	17	1	8
Murcia.....	55	2	17	1	8	11	9	3
Huesca.....	53	7	1	8	1	12	4	11
Jaén.....	42	9	11	1	7	26	10	1
Murcia.....	55	11	18	1	7	23	2	6
Granada.....	40	1	9	1	7	21	1	7
Castellón.....	61	5	12	1	7	13	9	6
Granada.....	60	10	17	1	7	5	1	7
Guipúzcoa.....	53	7	6	1	7	1	17	5
Córdoba.....	54	10	6	1	6	20	18	8
Madrid.....	48	9	4	1	6	14	6	8
Burgos.....	46	11	14	1	6	7	1	6
Alicante.....	69	1	2	1	6	4	18	6
Madrid.....	44	2	9	1	6	3	12	2
Almería.....	55	5	13	1	6	2	13	4
Alava.....	41	7	25	1	6	2	1	6
Burgos.....	59	3	1	6	4	10	12	2
Huesca.....	54	11	25	1	5	18	1	5
Alicante.....	43	4	1	1	5	17	16	6
Orense.....	53	5	24	1	5	15	16	4
Orense.....	57	10	27	1	5	3	10	20
Huelva.....	58	1	7	1	4	6	15	7

(Continúa)

MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN

DIRECCIÓN GENERAL DEL INSTITU

Nacimientos, matrimonios y defunciones ocurridos en las ca

CAPITALES	POBLACIÓN según el avance del censo de 31 de Diciembre de 1910.	NÚMERO DE HECHOS						NÚMERO			
		ABSOLUTO			POR 1.000 HABITANTES			VIVOS			
		Nacim. ientos.	De- funciones.	Ma- trimonios.	Natalidad.	Mortalidad.	Capta- lidad.	Varones.	Hembras.	Legítimos.	Illegítimos.
Alava (Vitoria)...	32.377	84	56	19	2,60	1,73	0,59	48	38	82	>
Albacete.....	24.667	51	33	24	2,07	1,34	0,97	35	16	44	5
Alicante.....	51.165	104	31	27	2,03	1,78	0,53	56	48	91	8
Almería.....	45.198	147	101	34	3,25	2,23	0,75	93	54	134	10
Avila.....	12.155	22	19	15	1,31	1,56	1,33	8	14	21	>
Badajoz.....	35.033	75	56	15	2,14	1,60	0,43	43	32	62	7
Baleares (Palma)...	68.359	123	108	44	1,89	1,58	0,54	67	62	119	4
Barcelona.....	593.556	1.102	1.072	376	1,84	1,79	0,63	575	528	1.023	37
Burgos.....	31.489	64	60	23	2,03	1,91	0,73	32	32	60	3
Cáceres.....	18.044	35	36	5	1,94	1,99	0,28	13	17	30	>
Cádiz.....	67.174	142	171	28	2,11	2,55	0,42	73	64	110	30
Canarias (Sto. Cruz)...	53.403	72	84	17	1,35	1,57	0,32	43	29	64	5
Castellón.....	30.583	61	63	14	1,99	2,06	0,46	36	25	55	3
Ciudad Real.....	16.153	45	56	>	2,79	3,47	>	28	17	33	1
Córdoba.....	65.169	176	166	48	2,70	2,55	0,74	99	86	158	6
Coruña.....	46.570	120	81	39	2,53	1,74	0,34	57	63	100	16
Ouencá.....	11.667	20	29	9	1,71	2,49	0,77	12	8	19	>
Gerona.....	17.012	18	37	9	1,06	2,17	0,53	3	10	17	1
Granada.....	77.326	190	170	31	2,44	2,18	0,40	91	99	174	14
Guadalajara.....	11.373	34	19	8	2,86	1,60	0,67	13	21	30	2
Hipuzcoa (San Sebastián)...	47.334	107	82	48	2,23	1,71	1,00	55	52	91	2
Huelva.....	29.163	84	55	17	2,83	1,35	0,53	49	35	71	12
Huesca.....	12.387	25	34	12	2,02	2,74	0,97	13	12	22	>
Jaén.....	29.173	87	65	19	2,98	2,23	0,55	46	41	81	5
León.....	18.105	51	47	17	2,82	2,60	0,94	27	24	39	3
Lérida.....	22.335	23	50	12	1,02	2,22	0,59	17	6	21	>
Logroño.....	23.376	50	49	20	2,09	2,05	0,34	27	23	43	1
Lugo.....	23.902	69	70	16	2,03	2,42	0,55	23	32	53	5
Madrid.....	571.539	1.431	990	444	2,50	1,73	0,78	772	659	1.163	237
Málaga.....	136.192	320	346	60	2,35	2,51	0,44	166	154	281	36
Murcia.....	125.381	162	237	51	1,29	1,69	0,41	101	61	155	4
Navarra (Pamplona)...	29.472	73	71	48	2,55	2,41	1,53	39	39	66	2
Orense.....	16.060	56	38	13	3,50	2,33	0,31	26	30	45	2
Oviedo.....	53.193	145	114	42	2,73	2,14	0,79	81	64	136	7
Palencia.....	17.899	47	75	22	2,63	4,19	1,23	22	25	35	>
Pontevedra.....	24.218	73	33	12	3,01	1,26	0,50	40	33	53	10
Salamanca.....	26.295	89	59	8	3,33	2,24	0,30	54	35	73	7
Santander.....	65.209	196	175	45	3,01	2,68	0,69	103	93	169	17
Segovia.....	14.575	47	32	7	3,22	2,26	0,48	32	15	44	2
Sevilla.....	153.366	390	407	75	2,51	2,62	0,43	190	200	320	60
Soria.....	7.535	19	10	7	2,50	1,33	0,92	10	9	10	>
Tarragona.....	24.548	35	26	15	1,43	1,06	0,61	17	13	31	3
Teruel.....	11.935	27	22	10	2,26	1,84	0,84	11	16	24	1
Toledo.....	22.760	54	49	24	2,37	2,15	1,05	23	26	47	2
Valencia.....	233.348	491	443	224	2,10	1,90	0,96	250	241	445	32
Valladolid.....	74.513	177	179	64	2,38	2,40	0,86	76	101	159	10
Vizcaya (Bilbao)...	93.536	254	190	72	2,72	2,03	0,77	146	103	223	11
Zamora.....	16.836	42	50	15	2,49	2,97	0,89	23	19	34	1
Zaragoza.....	111.701	273	218	92	2,44	1,95	0,32	143	139	250	3
TOTALES...	3.358.674	7.585	6.725	2.296	2,26	2,00	0,68	4.023	3.562	6.638	637

Madrid, 30 de Enero de 1912.—El Director general, Galarza.

PÚBLICA Y BELLAS ARTES

TO GEOGRÁFICO Y ESTADÍSTICO

pitales de provincia de España en el mes de Noviembre de 1911.

DE NAUIDOS						NÚMERO DE FALLECIDOS						
Expórtos.	TOTAL	MUERTOS				Varones.	Mujeres.	Menores de 6 años.	De 6 y más años.	En hospitales y casas de salud.	En otros establecimientos benéficos.	TOTAL
		Legítimos.	Ilegítimos.	Expórtos.	TOTAL							
2	84	3	1	>	4	25	31	20	36	6	5	11
2	51	8	1	>	9	25	8	11	22	2	3	5
5	104	>	>	>	>	48	43	16	75	15	>	15
3	147	5	>	>	5	51	47	42	59	11	2	13
1	22	7	>	>	7	8	11	5	14	7	1	8
6	75	6	>	>	6	23	33	19	37	15	1	16
6	129	7	>	>	7	46	62	22	56	19	8	27
43	1.103	73	8	9	90	565	597	160	912	171	51	222
1	64	3	>	>	3	27	33	11	49	12	4	16
5	35	4	>	>	4	15	21	13	23	8	1	16
2	142	11	1	>	12	80	91	59	112	23	8	9
3	72	1	2	>	3	43	41	38	46	19	>	31
3	61	1	>	>	1	24	35	10	58	15	>	19
6	45	3	>	>	3	20	36	24	32	7	3	15
12	176	13	>	>	13	94	72	70	96	39	6	10
4	120	10	>	>	10	43	38	31	50	17	>	45
1	20	1	>	>	1	17	12	9	20	1	6	17
>	18	1	>	>	1	20	17	4	33	20	>	7
2	190	10	1	>	11	93	77	47	123	49	>	20
2	84	1	>	>	1	10	9	4	15	3	2	49
14	107	2	2	>	4	39	43	15	67	15	>	5
1	84	3	1	1	5	31	24	18	37	8	2	15
8	25	>	>	>	>	16	13	7	27	10	1	10
1	87	3	>	>	3	37	23	25	40	11	>	11
9	51	4	>	>	4	31	16	15	32	16	4	11
2	23	1	>	>	1	23	22	10	40	11	>	20
6	50	3	>	>	3	20	20	9	40	11	>	11
2	60	4	>	>	4	40	30	29	41	11	5	16
21	1.421	84	37	4	125	426	404	236	724	185	35	13
3	320	20	4	>	24	173	173	142	204	3	37	220
3	162	>	>	>	>	125	112	103	134	13	5	40
10	73	3	>	>	3	36	35	7	64	15	8	18
9	56	>	>	>	>	18	20	11	27	5	7	23
3	145	3	1	>	4	51	63	29	55	22	>	12
12	47	7	>	>	7	44	31	36	45	17	13	22
5	73	2	1	>	3	17	16	10	23	3	2	30
9	89	6	>	>	6	32	27	22	37	8	13	5
10	196	7	3	>	10	32	93	81	94	25	11	21
1	47	3	>	>	3	16	17	10	23	6	3	36
1	390	16	9	>	25	206	201	128	279	50	14	9
>	19	3	>	>	3	4	6	4	6	1	>	64
1	35	2	>	>	2	13	13	4	22	3	>	1
2	27	1	>	>	1	10	12	12	10	>	3	3
5	54	1	1	>	2	26	23	21	26	9	2	3
14	491	20	2	1	23	217	226	118	325	78	14	11
8	177	8	2	>	10	89	90	83	95	30	6	92
20	254	16	1	>	17	104	86	70	120	34	18	36
7	42	3	>	>	3	27	23	18	32	2	8	12
20	273	18	1	>	19	106	112	69	149	50	2	16
310	7.585	411	79	15	505	3.427	3.298	1.931	4.744	1.105	322	1.427

MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN

DIRECCIÓN GENERAL DEL INSTITO

Defunciones, clasificadas por sus causas, ocurridas en las capi

CAPITALES	DEFUNCIO																		
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19
	Fiebre tifoides (tifo abdominal).	Tifo exantemático.	Fiebre intermitente y febris quezales palúdicas.	Viruela.	Sarampión.	Escarlatina.	Coqueluche.	Difteria y erup.	Gripe.	Cólera asiático.	Cólera nostras.	Otras enfermedades epidémicas.	Tuberculosis de los pulmones.	Tuberculosis de las membranas.	Otras tuberculosis.	Cáncer y otros tumores malignos.	Meningitis simple.	Hemorragia y reblandecimiento cerebral.	Enfermedades orgánicas del corazón.
Álava (Vitoria)...	v	v	v	v	1	v	v	1	v	v	v	v	v	v	v	v	2	4	6
Albacete.....	v	v	v	v	v	v	v	1	v	v	v	v	v	v	v	v	1	2	1
Alicante.....	1	v	v	v	v	v	v	1	v	v	v	v	v	v	v	v	4	2	1
Almería.....	1	v	v	v	v	v	v	v	v	v	v	v	v	v	v	v	7	6	8
Avila.....	v	v	v	v	v	v	v	v	v	v	v	v	v	v	v	v	3	4	1
Badajoz.....	v	v	v	v	v	v	v	v	v	v	v	v	v	v	v	v	4	4	12
Baleares (Palma).....	v	v	v	v	v	v	v	v	v	v	v	v	v	v	v	v	45	10	101
Barcelona.....	2	v	v	v	v	v	v	v	v	v	v	v	v	v	v	v	3	5	6
Burgos.....	v	v	v	v	v	v	v	v	v	v	v	v	v	v	v	v	10	15	2
Oñceros.....	v	v	v	v	v	v	v	v	v	v	v	v	v	v	v	v	4	3	11
Cádiz.....	1	v	v	v	v	v	v	v	v	v	v	v	v	v	v	v	4	3	8
Canarias (Sta. Cruz).....	5	v	v	v	v	v	v	v	v	v	v	v	v	v	v	v	4	7	8
Castellón.....	1	v	v	v	v	v	v	v	v	v	v	v	v	v	v	v	4	4	13
Ciudad Real.....	3	v	v	v	v	v	v	v	v	v	v	v	v	v	v	v	4	9	13
Córdoba.....	3	v	v	v	v	v	v	v	v	v	v	v	v	v	v	v	3	5	3
Coruña.....	v	v	v	v	v	v	v	v	v	v	v	v	v	v	v	v	1	1	3
Cuenca.....	v	v	v	v	v	v	v	v	v	v	v	v	v	v	v	v	1	1	3
Gerona.....	v	v	v	v	v	v	v	v	v	v	v	v	v	v	v	v	3	5	18
Granada.....	1	v	v	v	v	v	v	v	v	v	v	v	v	v	v	v	2	4	v
Guadalajara.....	v	v	v	v	v	v	v	v	v	v	v	v	v	v	v	v	6	2	1
Guipúzcoa (San Sebastián).....	4	v	v	v	v	v	v	v	v	v	v	v	v	v	v	v	2	3	5
Huelva.....	v	v	v	v	v	v	v	v	v	v	v	v	v	v	v	v	v	2	4
Huesca.....	1	v	v	v	v	v	v	v	v	v	v	v	v	v	v	v	7	2	8
Jasón.....	v	v	v	v	v	v	v	v	v	v	v	v	v	v	v	v	3	2	v
León.....	v	v	v	v	v	v	v	v	v	v	v	v	v	v	v	v	1	5	7
Lérida.....	1	v	v	v	v	v	v	v	v	v	v	v	v	v	v	v	3	1	5
Logroño.....	1	v	v	v	v	v	v	v	v	v	v	v	v	v	v	v	1	5	5
Lugo.....	v	v	v	v	v	v	v	v	v	v	v	v	v	v	v	v	4	5	58
Madrid.....	13	1	1	1	38	3	3	28	15	3	3	2	125	25	2	11	45	59	58
Málaga.....	1	v	v	v	v	v	v	v	v	v	v	v	v	v	v	v	20	13	32
Murcia.....	6	v	v	v	v	v	v	v	v	v	v	v	v	v	v	v	10	12	11
Navarra (Pamplona).....	2	v	v	v	v	v	v	v	v	v	v	v	v	v	v	v	3	6	11
Orense.....	v	v	v	v	v	v	v	v	v	v	v	v	v	v	v	v	1	2	5
Oviedo.....	3	v	v	v	v	v	v	v	v	v	v	v	v	v	v	v	4	3	26
Palencia.....	v	v	v	v	v	v	v	v	v	v	v	v	v	v	v	v	v	6	5
Pontevedra.....	v	v	v	v	v	v	v	v	v	v	v	v	v	v	v	v	2	5	1
Salamanca.....	v	v	v	v	v	v	v	v	v	v	v	v	v	v	v	v	12	9	6
Santander.....	5	v	v	v	v	v	v	v	v	v	v	v	v	v	v	v	4	4	2
Segovia.....	v	v	v	v	v	v	v	v	v	v	v	v	v	v	v	v	27	28	45
Sevilla.....	1	v	v	v	v	v	v	v	v	v	v	v	v	v	v	v	v	v	1
Soria.....	v	v	v	v	v	v	v	v	v	v	v	v	v	v	v	v	v	v	3
Tarragona.....	1	v	v	v	v	v	v	v	v	v	v	v	v	v	v	v	3	3	v
Torrel.....	v	v	v	v	v	v	v	v	v	v	v	v	v	v	v	v	2	2	2
Toledo.....	v	v	v	v	v	v	v	v	v	v	v	v	v	v	v	v	9	26	43
Valencia.....	7	v	v	v	v	v	v	v	v	v	v	v	v	v	v	v	16	11	13
Valladolid.....	2	v	v	v	v	v	v	v	v	v	v	v	v	v	v	v	9	7	11
Vizcaya (Bilbao).....	3	v	v	v	v	v	v	v	v	v	v	v	v	v	v	v	2	2	5
Zamora.....	v	v	v	v	v	v	v	v	v	v	v	v	v	v	v	v	6	9	11
Zaragoza.....	4	v	v	v	v	v	v	v	v	v	v	v	v	v	v	v	v	v	v
TOTAL.....	101	1	8	81	87	63	16	110	65	2	29	666	39	82	229	395	477	543	

Madrid, 30 de Enero de 1912. — El Director general, Galarza.

PÚBLICA Y BELLAS ARTES

TO GEOGRÁFICO Y ESTADÍSTICO

tales de provincia de España durante el mes de Noviembre de 1911.

NER POR

20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35	36	37	38	39
Eronque aguda.	Bronquitis crónica.	Neumonía.	Otras enfermedades del aparato respiratorio (excepto la tisis).	Afecciones del estómago (excepto el cáncer).	Diarrea y enteritis (monorrea y disentería).	Apendicitis y tífis.	Hernias, obstrucciones intestinales.	Cirrosis del hígado.	Nefritis aguda y mal de Bright.	Tumores no cancerosos y otras enfermedades de los órganos genitales de la mujer.	Epticemia puerperal (fiebre, peritonitis, sepsis puerperales).	Otros accidentes puerperales.	Dobilidad cognata y vicios de conformación.	Sanidad.	Muertes violentas (excepto el suicidio).	Salidas.	Otras enfermedades.	Enfermedades desconocidas o mal definidas.	TOTAL
3	1	4	4	»	7	»	»	»	»	»	»	»	»	1	1	»	5	»	56
1	1	1	4	»	2	»	»	»	»	»	»	»	»	4	3	»	10	»	33
»	»	»	18	1	3	1	»	»	4	»	1	»	»	10	»	»	22	»	91
4	»	1	7	»	11	»	»	»	3	»	1	»	»	7	»	»	20	»	101
2	»	1	1	»	2	»	»	»	1	»	»	»	»	»	»	»	6	»	19
4	»	4	6	»	2	»	»	»	1	»	»	»	»	»	»	»	11	»	56
1	2	4	4	1	8	»	»	»	40	»	»	»	»	7	»	»	22	1	103
17	20	62	74	10	48	1	4	5	1	»	6	»	»	11	2	»	15	1	108
»	»	»	»	»	1	»	»	3	3	»	»	»	»	6	»	»	240	10	1.072
»	1	7	»	»	4	»	2	»	»	»	»	»	»	»	1	»	15	»	60
»	»	»	10	»	19	»	»	1	»	»	»	»	»	»	»	»	8	»	36
»	»	»	1	»	19	»	»	1	1	»	1	»	»	»	»	»	35	»	171
»	»	»	4	»	3	»	»	»	2	»	»	»	»	»	»	»	17	1	84
12	1	1	4	»	14	»	1	»	1	»	»	»	»	»	»	»	17	»	63
3	5	2	4	»	9	»	»	1	3	»	1	»	»	»	»	»	3	1	56
1	1	»	4	»	2	»	»	1	4	»	»	»	»	»	»	»	48	4	166
»	»	»	3	»	2	»	»	»	»	»	»	»	»	1	»	»	15	1	81
11	3	10	2	»	6	»	»	1	4	»	»	»	»	»	»	»	5	»	29
»	1	4	1	»	1	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	10	»	37
»	3	3	12	»	1	1	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	46	»	170
»	»	»	»	»	1	»	»	»	3	»	1	»	»	»	»	»	3	»	19
»	2	»	»	»	2	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	7	2	62
»	4	2	»	»	2	»	»	»	4	»	»	»	»	»	»	»	9	1	55
»	»	4	»	»	2	»	»	1	2	»	»	»	»	»	»	»	10	»	34
»	»	2	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	18	»	65
»	1	2	»	»	5	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	10	2	47
1	1	1	»	1	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	6	1	50
1	1	1	»	»	»	1	»	»	2	»	»	»	»	»	»	»	»	»	49
3	6	»	»	»	»	»	»	»	1	»	»	»	»	»	»	»	13	»	70
46	55	17	61	»	42	3	11	»	37	»	»	»	»	»	»	»	11	2	990
16	1	13	20	»	25	»	2	»	9	»	»	»	»	»	»	»	71	»	346
14	»	12	10	»	18	»	1	»	6	»	»	»	»	»	»	»	59	»	237
2	2	3	»	»	»	»	»	»	2	»	»	»	»	»	»	»	16	»	77
1	»	1	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	5	»	38
0	»	4	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	18	»	114
0	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	16	»	75
2	1	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	10	»	38
4	»	»	»	1	»	»	»	»	1	»	»	»	»	»	»	»	11	»	38
7	»	3	30	»	10	1	»	»	9	»	»	»	»	»	»	»	7	»	175
4	»	»	»	»	1	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	33
12	3	11	22	4	25	»	»	6	7	»	1	»	»	»	»	»	81	»	407
1	»	»	»	»	1	»	»	»	1	»	»	»	»	»	»	»	4	»	10
»	2	1	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	6	»	26
5	1	»	»	»	»	»	»	»	1	»	»	»	»	»	»	»	4	»	22
7	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	49
16	19	20	32	4	23	»	3	»	14	»	1	»	»	»	»	»	10	»	179
13	2	5	16	»	9	»	»	2	7	1	»	»	»	»	»	»	24	»	190
8	4	9	22	»	11	1	3	1	5	»	2	1	»	»	»	»	31	»	50
3	1	»	1	»	3	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	12	»	»
17	2	7	33	1	6	1	»	3	»	»	»	»	»	»	»	»	49	2	213
276	175	223	468	48	403	11	88	53	195	5	28	5	136	203	75	3	1.389	122	6.725

del distrito de la Universidad, de Barcelona, bajo apercibimiento, si no lo verifíca, de ser declarado rebelde. 865

589

JUAN Y HOMAR, Antonio (a) Carrió; hijo de Andrés y de Coloma, natural de Marratí, vecino de Palma de Mallorca, casado, profesión jornalero, de treinta años de edad; domiciliado últimamente en el caserío de la Indiotería, del término de Palma de Mallorca; procesado por el delito de hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Catedral, de Palma de Mallorca. 813

590

LANAS PUCH, Blas; natural de Cádiz, provincia de Huelva, de estado soltero, profesión jornalero, de veinticuatro años; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por la falta grave de deserción; comparecerá, en término de treinta días, ante el Capitán, Juez instructor, del Batallón Cazadores de Mérida, número 13, D. Juan García de Diego, Barcelona, 18 de Enero de 1912.—El Capitán, Juez instructor, Juan García de Diego. JG—258

591

LINARES RARASA, Bartolomé; natural de Finestrat, de estado casado, profesión jornalero, de treinta y ocho años, hijo de Vicente y María; domiciliado últimamente en Barcelona; procesado por contrabando; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Universidad, de Barcelona. 863

592

LOPEZ FERNÁNDEZ, Manuel; de dieciocho años de edad, soltero, estudiante, natural de Sevilla; domiciliado calle Amor de Dios, número 13; procesado por estafa; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Alcazar de San Juan, en el término de diez días, a fin de notificarle el auto de procesamiento y de prisión, recibiendo indagatoria y otras diligencias. 851

593

LOPEZ PINILLA, Saturnino; hijo de Eusebio y Vitoria, natural de San Martín de Montalbán (Toledo), de estado casado, profesión jornalero, de treinta y cinco años; domiciliado últimamente en la calle de Buenavista, número 45; procesado por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital, de esta Corte, Secretaría del Sr. González del Rívero. 838

594

LUQUE DELGADO, José; hijo de Alonso y Encarnación, natural de Marbella (Málaga); vecindado últimamente en Marbella, de estado soltero, profesión del campo, de veinticuatro años de edad; procesado por falta de incorporación a filas; comparecerá, en el término de treinta días, ante D. José Osorio Loresecha, Capitán del Batallón Cazadores de Ciudad Rodrigo, número 7, de guarnición en Los Barrios.—Los Barrios a 18 de Enero de 1912.—El Capitán, Juez instructor, José Osorio. JG—270

595

MARCOTE INSUA, Agustín; hijo de Roque y Josefa, natural de Finesterré, provincia de la Coruña, de estado soltero, profesión marinero, de veinte años

de edad; domiciliado últimamente en Finesterré, a quien se instruye información sumaria por no haberse presentado para pasar al servicio de la Armada en 1.º del actual; comparecerá, en el término de noventa días, en que tenga lugar la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia, ante el Ayudante de Marina de Corcubión D. Julio García Vilar, para ser oído, pues en otro caso se le declarará prófugo.—Corcubión, 17 de Enero de 1912.—El Juez instructor, Julio García. JM—268

596

MARIN GARCIA, Andrés; natural de Murcia (Barrio de Lañora), de estado casado, profesión cantero, de treinta y cinco años, hijo de Antón y de Natalia, vecindado en Murcia; domiciliado últimamente en Zaragoza, donde fijó su residencia Alcober, 15, cuarto; procesado por hurto; comparecerá, en término de quince días, ante el Juzgado de instrucción de Hara, con el fin de ser reducido a prisión, conforme lo ha acordado la Superioridad en auto de 17 del actual; bajo apercibimiento que, de no comparecer, le parará el perjuicio que hubiere lugar. 834

597

MARIN GONZALEZ, Francisco y Eme- terio María González, naturales de Turruncún (Logroño), casados, labradores, de cuarenta y cuatro y cuarenta años de edad, respectivamente; procesados por el delito de falsedad en documento público y declarados rebeldes; comparecerán, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Arnedo, a fin de emplazarlos en dicha causa; apercibiéndolos que, de no comparecer, les parará el perjuicio a que hubiere lugar. 828

598

NAVA TAMAYO, Rafael; de oficio del campo; domiciliado últimamente en Rótamal (Badajoz); comparecerá, en el término de treinta días, ante la Autoridad local del punto en que se encuentra residiendo, para que por dicha Autoridad se comuniqué a este Juzgado, sito en el Cuartel gran de San Francisco, en Badajoz, la residencia que tiene en la actualidad, a fin de que le sea notificada la resolución recaída en el expediente seguido contra el mismo por la falta grave de haber fallado a concentración al ser llamado a filas, instruido por el Comandante del Regimiento Infantería de Castilla, número 16, D. Francisco Sancho Toixidor.—Badajoz, 20 de Enero de 1912. El Comandante, Juez instructor, Francisco Sancho. JG—267

599

OLIVE ANGUERA, Fernando; profesión albañil; domiciliado últimamente en Barcelona, calle de Mariano Agulla; procesado por injurias, sumario número 412 de 1911; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital, de Barcelona, Secretaría del Sr. Rius, a fin de notificarle el auto de procesamiento y recibiendo indagatoria. 859

600

ONIERA PATAN, Sara; hija de Mariano y Josefa, natural de Sevilla, de estado soltera, profesión prostituta; carreo de instrucción y tiene antecedentes penales; domiciliada últimamente en Sevilla; procesada por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante la Audiencia de Huelva, a responder de los cargos que le

resultan; bajo apercibimiento de ser declarada rebelde. 835

601

PALACIO DUEZO, Pascual; natural de Sariñena, de estado soltero, profesión jornalero, de treinta y cinco años, hijo de Antonio y María; domiciliado últimamente en Barcelona; procesado por contrabando; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Universidad, de Barcelona. 866

602

PERRIRA DE JESUS, Juan; de treinta y dos años de edad, casado, manijero, natural de Baldembarco (Portugal), vecino de Coimbra; procesado por el delito de expedición de un billete falso, en causa seguida en su contra por el Juzgado de instrucción de Alburquerque; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción de Alburquerque, al objeto de ser constituido en prisión. 850

603

PEREZ VISUS, Francisco; natural de Jaca (Huesca), de estado soltero, profesión jornalero, de veinticuatro años; domiciliado últimamente en Jaca; procesado por deserción; comparecerá, en término de treinta días, ante el Capitán, Juez instructor del Batallón Cazadores de Mérida, número 13, D. Juan García de Diego, Barcelona, 17 de Enero de 1912.—El Juez instructor, Juan García de Diego. JG—259

604

PLASENCIA ALBERTI, Antonia; natural de Palma, de estado viuda, de cuarenta y nueve años, hija de Francisco y de Ana; domiciliada últimamente en Barcelona, Carretas, 51, piso primero-segunda; procesada por estafa; comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Audiencia, de Barcelona (Secretaría Durán). 857

605

RODRIGUEZ CONTRA, Joaquín; hijo de Camilo y de Gertrudis, natural de Santiago (Portugal), de estado soltero, profesión jornalero, de treinta y nueve años de edad; color trigüeño, pelo y ojos castaño oscuros, ojos pardos, nariz y boca regular, barba poblada y rasurada, y viste chaqueta de paño pardo, chambre de peral, pantalón de pana negra y sombrero color ceniza de ala ancha; domiciliado últimamente en Badajoz, calle de Castilla, número 3, y procesado por infracción de la ley de Caza; comparecerá ante este Juzgado de instrucción de Badajoz, en el término de diez días, al objeto de notificarle el auto de terminación del sumario y citarle y emplazarle ante la Audiencia Provincial, y contra el que se ha decretado la prisión provisional. 853

606

ROMERO ZAMORA, José; jornalero, de treinta a treinta y cinco años de edad, moreno, algo grueso, estatura regular, barba afaitada, con bigote y una ceja en el lado derecho de la cara; domiciliado últimamente en Córdoba, calle Imagen número 15, procesado por hurto de una burra; comparecerá en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Posadas, a reducirse a prisión y contestar a los cargos que le resultan del sumario. 846

607

RUIZ PONCE, Fulgencio; hijo de Francisco y de Antonia, natural de Murcia, del mismo Ayuntamiento y provincia, de estado soltero, de oficio labrador, edad veintidós años, estatura 1,572 metros, desconociéndose sus demás circunstancias y señas personales; vecindado en Beniján, provincia de Murcia; procesado por haber faltado á concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el segundo Teniente, Juez instructor, del regimiento de Infantería de San Fernando, número 11, D. Carlos Astillero García, residente en el Hipódromo de esta Plaza; bajo apercibimiento que de no efectuarse será declarado rebelde.—Melilla, 12 de Enero de 1902.—El Juez instructor, Carlos Astillero. JG—245

608

SAGRADO ECHAVE LOPEZ; natural de Villamondar (Burgos); profesión labrador, de veintitrés años; domiciliado últimamente en Villamondar-Cueva-Cardiol (Burgos); procesado por falta de concentración á filas, comparecerá, en término de treinta días, ante el señor Juez instructor D. Luis Oliván de la Iglesia, domiciliado en el cuartel de San Fernando (Barcelona).—Barcelona, 18 de Enero 1912.—El Comandante, Juez instructor, Luis Oliván. JG—260

609

SÁNCHEZ MEBAS, Agustín; hijo de Félix y Patricia, natural de Villacuevas (Madrid), de estado casado, profesión carretero, de treinta y ocho años, sin instrucción ni antecedentes penales; domiciliado últimamente en la Carratera de Andalucía, kilómetro 5, término de Villaverde; procesado por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital, de esta Corte, Secretaría del Sr. González del Rívero. 840

610

SANTOS FERNÁNDEZ, Segundo; natural del Sou, de estado soltero, profesión marinero, de diecinueve años; domiciliado últimamente en el Sou; procesado por falta de presentación para ingresar en el servicio; comparecerá, en término de noventa días, ante el Juez especial de Marina de la Ayudantía de Noya.—Noya, 16 de Enero de 1912.—El Juez instructor, Cristóbal Montoro. JM—248

611

SANZ AJO FERNÁNDEZ, Julián; hijo de Primitivo y de Engracia, natural de Santoalla, Juzgado de Villarcayo, provincia de Burgos, de estado soltero, oficio labrador, edad veintidós años, estatura 1,566 metros, desconociéndose sus demás circunstancias y señas personales; vecindado en Santander, provincia de Burgos; procesado por haber faltado á concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el segundo Teniente, Juez instructor, del Regimiento de Infantería San Fernando, número 11, don Carlos Astillero García, residente en el Hipódromo de esta Plaza; bajo apercibimiento que de no efectuarse será declarado rebelde.—Melilla, 11 de Enero de 1912. El Juez instructor, Carlos Astillero. JG—244

Juzgados de primera instancia.

BARCELONA—ATARAZANAS

Por el señor Juez de primera instancia del distrito de Atarazanas, de esta ciudad, y en los autos declarativos de mayor cuantía promovidos por D. Francisco Carbonell y Casas y otros contra D. Felipe Rodés Baldrich y otros, se ha dictado la siguiente:

«*Providencia.*—Barcelona, 20 de Diciembre de 1911. Por presentado con los documentos que se unan en la forma solicitada y copias que se acompañan, se admite, conforme á Derecho, la demanda de juicio declarativo de mayor cuantía que se interpone por el Procurador don Alberto Fechos, en nombre de D. Francisco Carbonell y Casas, de D. Pablo Busquets y Casas, de D. Pablo Piguillens y Busquets y D. Juan Morros, como tutor de D.^a Antonia Durbán y Casas, de la que se confiere traslado á D. Felipe Rodés y Baldrich, á los sucesores ó causahabientes de los administradores de las causas pías fundadas por el Doctor don Bernardo Mitjans y D. José Brá, á los causahabientes de D. Felipe Vergés y Permanyer, á los causahabientes de don Ramón y D. Francisco Rosell y de don Francisco Corominas y Rosell, á D.^a María Vallhonrat ó á sus sucesores, á los hijos legítimos de D. Carlos Parellada ó sucesores de D. Juan, José, Pedro, Carlos, Teresa, Josefa y Dolores Parellada y Vallhonrat; á los sucesores de D. José Ramón Font, de D. Primitivo Rosés y de D. Manuel Docampo, como acreedores de D. Luis María de Ferrer; á los sucesores de D. José Santellu, de Buenaventura Parellada y de D.^a Magdalena y D.^a María Capella y á los que lo fueron de doña Rosa Bassols, emplazándoles para que, dentro de nueve días improrrogables, comparezcan en los autos, personándose en forma, practicándose el emplazamiento en cuanto á D. Felipe Rodés Baldrich por medio de cédula, en su domicilio, y á los demás por medio de edicto que, además de fijarse en los sitios públicos de esta ciudad, se insertarán en el *Diario Oficial de Avisos de la misma, Boletín Oficial de la provincia y Gaceta de Madrid.*

«Lo mandó y firma el Sr. D. Sérvulo Miguel González y Moreno, Juez de primera instancia del distrito de Atarazanas. Doy fe: Sérvulo M. González.—Ante mí, Pablo Alogre.»

Y para que sirva de notificación á los sucesores ó causahabientes de los administradores de las causas pías fundadas por el Doctor D. Bernardo Mitjans y don José Brá, á los causahabientes de D. Felipe Vergés y Permanyer, á los causahabientes de D. Ramón y D. Francisco Rosell y de D. Francisco Corominas y Rosell, á D.^a María Vallhonrat ó á sus sucesores, á los hijos legítimos de D. Carlos Parellada, ó sucesores de D. Juan José, Pedro, Carlos, Teresa, Josefa y Dolores Parellada y Vallhonrat, á los sucesores de D. José Ramón Font, de D. Primitivo Rosés y de D. Manuel Docampo, como acreedores de D. Luis María de Ferrer; á los sucesores de D. José Santellu, de Buenaventura Parellada y de D.^a Magdalena y D.^a María Capella y á los que lo fueron de D.^a Rosa Bassols, á quienes se emplaza á los efectos acordados en la preinserta providencia, y se les previene que las copias simples de la demanda y de sus documentos obran en Secretaría para serles entregadas luego que comparezcan, se expide el presente en Barcelona á 16 de Enero de 1912.—El Secretario, Pablo Alogre. X—232

BARCELONA—UNIVERSIDAD

En inscrito del expediente promovido por D.^a Teresa Ribas Masavéu, sobre declaración de ausencia de su esposo, don Juan Homet Colominas, se ha dictado el auto que en su parte necesaria dice así:

«Auto.—Barcelona, 20 de Enero de 1912.

«Visto este expediente, y

«Resultando que en escrito de 11 de Noviembre último compareció á este Juzgado D.^a Teresa Ribas Masavéu, consorte de D. Juan Homet Colominas, promoviendo expediente para obtener la declaración de ausencia de éste, exponiendo al efecto, que dicho D. Juan Homet, esposo de la nombrada instante, según acreditado por el testimonio del acta de su matrimonio acompañada, desapareció del domicilio conyugal hace cerca de diecinueve años, sin manifestar adonde se dirigía ni dejar persona alguna que lo representase en lo que fuese necesario, no habiéndose tenido desde entonces noticia de su paradero, y que no poseía bienes de clase alguna; acerca de cuyos hechos y de los que, no sólo se ignora el paradero de dicho D. Juan Homet, sino que se ignora si existe ó no, y que no existe ningún otro parente más próximo del nombrado ausente que su esposa, la referida instante, etc.

«El Sr. D. Segundo Fernández Argüelles, Juez de primera instancia del distrito de la Universidad, de esta capital, por ante mí el infrascrito Secretario dijo: Que debía declarar y declarar la ausencia, en ignorado paradero, de D. Juan Homet y Colominas, consorte de D.^a Teresa Ribas, no pudiendo surtir efecto esta declaración hasta después de transcurridos seis meses desde que se inserta esta resolución en la GACETA DE MADRID, *Boletín Oficial de esta provincia y Diario Oficial de Avisos de la presente ciudad*; cuya inserción se verifique en la forma que determina el artículo 283 de la ley de Procedimiento, y transcurrido dicho término después de la instrucción ordenada, se harán las declaraciones correspondientes ó inherentes á tal declaración de ausencia.

«Así por este su auto lo proveo y firma dicho señor Juez; doy fe: Segundo F. Argüelles.—Ante mí, Antonio María de Gavaldá.»

Y para que conste y pueda insertarse en la GACETA DE MADRID, expido el presente, que firmo en Barcelona á 25 de Enero de 1912.—El Secretario, Antonio María de Gavaldá. X—233

MADRID—INCLUSA

D. Angel de Vera y Nogales, Juez de primera instancia del distrito de la Inclusa, de esta Corte.

Por el presente, y en virtud de lo acordado en providencia dictada con fecha 4 del actual, en el expediente sobre declaración de herederos abintestado de D. Juan Montero y Alonso, natural de Villaherreros (Palencia), hijo de Juan y de Marta, se anuncia la muerte sin testar de dicho señor, ocurrida en esta Corte, de donde era vecino, el día 14 de Octubre de 1911, á los setenta y ocho años de edad, en estado de soltero; previniéndose que reclaman su herencia sus primos carnales D. Moisés y D. Eusebio Montero y Juárez y D.^a Agueda Alonso y Pérez, y se llama, por tanto, á los que se crean con igual ó mejor derecho que ellos, para que comparezcan á reclamarlo ante este Juzgado, dentro del término de treinta días.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, expido el presente en Madrid á 9 de Diciembre de 1911.—Angel de Vera. El Secretario, Angel Angulo. X—241

MÁLAGA.—SANTO DOMINGO

D. Alfonso Gómez Bellido, Juez de primera instancia del distrito de Santo Domingo, de esta ciudad.

En virtud del presente se sacan á pública subasta para su venta en el mejor postor, las fincas siguientes:

Una casa situada en la calle de la Vega de la Barriada de Churriana, señalada con los números 15 y 17, por el tipo de 15.000 pesetas.

Y un edificio situado en esta ciudad y su barriada de la Malagueta, compuesto de dos casas, una destinada á fábrica de fundición con sus dependencias necesarias, que tiene su entrada por la calle de la maestranza, en la que se distingue con el número 17, y otra de planta baja y principal con fachada á la calle del Puerto, por la que tiene el número 12, por el tipo de 124.000 pesetas.

Para dicho acto se ha señalada el día 4 de Marzo próximo, á las catorce, en los Estrados de este Juzgado, bajo los indicados tipos, debiendo advertir que los autos y la certificación del Registro estarán de manifiesto en mi Secretaría; que todo licitador aceptará como bastante la titulación, y que las cargas ó gravámenes anteriores al crédito que se persigue quedarán subsistentes, entendiéndose que el romatante los acepta y queda cubrogado en la responsabilidad de los mismos, pues así lo tengo mandado en el procedimiento especial sumario que se sigue á instancia de la Sacursal del Banco de España en esta Plaza, contra D. Antonio Herrero y otros.

Málaga, 29 de Enero de 1912.—Alfonso Gómez.—El Licenciado, Antonio Gil.

X—236

VALENCIA.—MERCADO

E. Félix Amariñas Celestino, Juez de

primera instancia del distrito del Mercado, de esta ciudad.

Por el presente edicto, y por el término de dos meses, se llama á D. Ramón y D. José Marzo Membrado, los cuales se hallan en ignorado paradero, y á las personas que se crean con derecho á la administración de sus bienes, cuyo paradero deberán justificar en el caso de que aquéllos comparecieran; habiéndose así acordado en el expediente de jurisdicción voluntaria, instado por D.^a Rosa Marzo Membrado, hermana de dichos presuntos ausentes, que se tramita ante este Juzgado y Secretaría de D. Federico Fosati.

Dado en Valencia á 27 de Enero de 1912.—Félix Amariñas.—El Secretario, Por habilitación, Juan García.

X—235